

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Programa Sectorial de Gobernabilidad

2025-2030

Tabla de contenido

I. Presentación.....	
II. Introducción.....	
III. Siglas y acrónimos.....	
IV. Marco de referencia	
4.1 Marco jurídico.....	
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales	
4.1.2 Marco jurídico nacional	
4.1.3 Marco jurídico estatal.....	
4.2 Marco conceptual.....	
4.3. Alineación con los instrumentos de planeación	
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....	
V. Proceso de elaboración del Programa.....	
5.1 Proceso de elaboración.....	
5.2 Resultados de la consulta social.....	
VI. Diagnóstico	
6.1 Vinculación institucional y coordinación intergubernamental	
6.2 Acceso a la justicia mediante servicios de defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad	
6.3 Asesoría y conciliación para garantizar justicia laboral, relaciones laborales equitativas y cumplimiento de la normativa	
6.3.1 Cumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas inclusivas y libres de discriminación	
6.3.2 Procuración, conciliación, asesoría e impartición de justicia laboral en el Estado.....	
6.4 Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en el Estado de Guanajuato	
6.5 Servicios registrales	
6.5.1 Registro Civil.....	
6.5.2. Registro Público de la Propiedad y Notarías	
6.6 Movilidad y regulación del transporte público estatal.....	
6.7 Registro público de los vehículos que circulan en el estado	
6.8 Síntesis del diagnóstico	
VII. Visión del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030	

VIII. Planteamiento estratégico**Línea estratégica 1. Salvaguarda de la legalidad****Línea estratégica 2. Consolidación de la seguridad jurídica y administrativa****IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa****9.1. Instrumentación del programa.....****9.2. Monitoreo del programa****9.3. Evaluación del programa**

I. Presentación

Ciudadanas y ciudadanos de Guanajuato:

En el Gobierno de la Gente, bajo la gestión de nuestra Gobernadora de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, tenemos la convicción de que la gobernabilidad democrática no es un fin en sí mismo, sino la condición indispensable para que **todas y todos podamos vivir con paz, certeza jurídica y confianza en nuestras instituciones**. Hoy damos un paso firme con la presentación del **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030**, un instrumento que refleja nuestro compromiso de servir con transparencia, cercanía y responsabilidad, siempre con el respeto a la dignidad humana como principio rector.

Este Programa es el resultado de un ejercicio de planeación participativa, donde convergen la visión del **Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050**, los objetivos del **Programa de Gobierno 2024–2030 -Programa de la Gente-**, y con la orientación del cumplimiento de los principios del **Decálogo del Gobierno de la Gente**, ya que promueve la dignidad de cada persona, fomenta la participación ciudadana, resalta el valor del esfuerzo y el trabajo conjunto, impulsa la construcción colectiva, alienta una actitud positiva e imparable, y busca siempre la paz y el bienestar de todas y todos. Porque creemos que la participación social fortalece la democracia y da sentido a la acción pública.

A través de este esfuerzo colectivo, impulsamos acciones concretas para **fortalecer la vinculación institucional, garantizar el acceso a la justicia** para quienes más lo necesitan, **asegurar la paz laboral, otorgar certeza en la tenencia de la tierra, modernizar los servicios registrales y regular la movilidad** con un enfoque seguro e incluyente. Todo ello bajo la convicción de que el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno es la vía para lograr un Guanajuato más próspero y justo.

Nuestra tarea es clara: ***mantener un Estado sólido, confiable y sensible a las necesidades de su gente***. Este Programa no es un documento más; es una ruta de acción que compromete a las instituciones del Gobierno de la Gente a trabajar de manera ordenada, a rendir cuentas y a poner en el centro la dignidad de cada persona guanajuatense. Porque estamos convencidos de que solo así podremos luchar por la paz y el bienestar de todas y todos.

Los invitamos a conocerlo, hacerlo suyo y acompañarnos en su implementación. Solo juntos podremos construir un futuro donde la legalidad, la justicia y la democracia sean principios vivos que orienten nuestro presente y fortalezcan nuestro porvenir.

Sigamos construyendo juntos un Guanajuato con gobernabilidad, paz social y oportunidades para todas y todos.

Maestro Jorge Jiménez Lona
Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato

II. Introducción

La gobernabilidad es un eje central del desarrollo contemporáneo y un requisito indispensable para garantizar la cohesión social, la vigencia del Estado de derecho y la efectividad de las políticas públicas. En Guanajuato, fortalecer la gobernabilidad democrática responde tanto a las exigencias ciudadanas como a los compromisos del Estado mexicano en materia de planeación, derechos humanos y desarrollo sostenible. Bajo esta premisa, el **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030** se configura como un instrumento estratégico de planeación pública orientado a consolidar la certeza jurídica, el acceso a la justicia, la paz laboral, la seguridad en la tenencia de la tierra, los servicios registrales y la movilidad segura en la entidad.

Justificación

El diagnóstico realizado identifica problemáticas estructurales: limitaciones en la vinculación institucional e intergubernamental, rezagos en el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, deficiencias en la justicia laboral y carencias en servicios registrales y movilidad. Estos desafíos requieren respuestas integrales y coordinadas desde el Estado. El Programa se justifica en la necesidad de articular esfuerzos institucionales, responder con eficacia y garantizar que los principios democráticos se traduzcan en políticas públicas concretas.

Objetivos

El objetivo general del Programa es fortalecer la gobernabilidad democrática en Guanajuato mediante estrategias integrales que aseguren certeza jurídica, justicia accesible y gestión pública articulada e incluyente.

De este se derivan objetivos específicos orientados a:

- Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.
- Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral en la entidad.
- Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra.
- Garantizar servicios registrales ágiles, modernos y confiables en la entidad.
- Incrementar la eficiencia, seguridad y certeza jurídica en la movilidad.

Metodología de elaboración

El Programa se elaboró conforme a la **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**, su **Reglamento** y el **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno**, aplicando para ello, una metodología de planeación estratégica basada en el enfoque de marco lógico y en la construcción de consensos mediante participación social y consulta ciudadana.

El proceso comprendió tres etapas principales:

- **Análisis del entorno:** identificación de problemáticas estructurales, necesidades sociales y retos institucionales.
- **Coordinación intergubernamental:** reuniones de trabajo con dependencias estatales, municipios y organismos autónomos.
- **Consulta social:** mecanismos digitales y presenciales que recogieron percepciones ciudadanas sobre los temas prioritarios de gobernabilidad.

Fundamentación teórica y jurídica

El Programa se sustenta en un sólido marco normativo integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación federal y estatal, y los tratados internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos, justicia y gobernanza democrática.

Además, integra aportaciones teóricas de la ciencia política y la administración pública, con el fin de dotar de solidez conceptual y metodológica su diseño. En particular, retoma los planteamientos de expertos reconocidos como Morlino y Prats, en relación con la legitimidad y eficacia institucional; de Rhodes y Kooiman, respecto a la gobernanza y las redes de interacción; así como de Sen, Stiglitz y De Soto, en torno al vínculo entre desarrollo humano, condiciones laborales y certeza jurídica.

Esta articulación teórico-normativa garantiza que el Programa trascienda un ejercicio meramente administrativo y se consolide como un **instrumento con sustento académico, jurídico e institucional**.

Aportes esperados

La implementación del Programa se orienta a generar impactos en tres dimensiones:

- **Institucional:** fortalecimiento de las capacidades del Estado para planear, coordinar y evaluar políticas públicas.
- **Social:** reducción de brechas en el acceso a la justicia y consolidación de un entorno más equitativo e inclusivo.
- **Económica:** mayor certeza en la tenencia de la tierra, la movilidad y el ámbito laboral, factores determinantes para la competitividad y la atracción de inversión.

En suma, el **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030** no se limita a describir un conjunto de acciones gubernamentales, sino que constituye un **ejercicio de planeación democrática** que integra fundamentos jurídicos, conceptuales y metodológicos con una visión de largo plazo.

La relevancia de este Programa radica en su capacidad de **articular teoría y práctica, ciencia social y gestión pública**, al tiempo que se erige como un **punto entre las demandas ciudadanas y la respuesta institucional**. Su diseño e implementación representan no solo una obligación normativa, sino también una **oportunidad histórica** para fortalecer la gobernabilidad, la certeza jurídica y la justicia social en Guanajuato.

Con ello, se sientan las bases para un Estado más **inclusivo, transparente y eficiente**, preparado para responder a los retos actuales y a los desafíos del futuro inmediato.

III. Siglas y acrónimos

En este apartado se presentan las siglas y acrónimos incluyendo las siglas de las dependencias y entidades referidas en el planteamiento estratégico.

CCL: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión.

CFCL: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DDS: Dirección para el Desarrollo Sindical de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

DENUE: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

DGTEG: Dirección General de Transporte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

GDM: Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

IMUVI: Instituto Municipal de Vivienda.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPLANEG: Instituto de Planeación Estadística y Geografía de Guanajuato.

JLCyA: Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

MYPES: Micro y Pequeñas empresas.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OEA: Organización de Estados Americanos.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

PAOT: Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

PED 2050: Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050.

PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

RAN: Registro Agrario Nacional.

RENAPO: Registro Nacional de Población.

REPUVE: Registro Público Vehicular.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SENCO: Secretaría del Nuevo Comienzo del Estado de Guanajuato.

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SID: Sistema Nacional de Registro e Identidad.

SG: Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México.

TCA: Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

TMEC: Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las **disposiciones jurídicas** que dan fundamento al **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030**, así como la **alineación a los instrumentos de planeación** de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente- y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite **garantizar la coherencia de las políticas públicas**, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

4.1 Marco jurídico

El presente **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030**, tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:

4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

Por el Sistema Universal de las Naciones Unidas:

Carta de las Naciones Unidas.

Tratado constitutivo de la ONU, establece principios de paz, seguridad, cooperación internacional y respeto a los derechos humanos.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Instrumento internacional que obliga a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer.

Convenio 98 de la OIT sobre el Derecho de Sindicación y de la Negociación Colectiva.

Protege el derecho de sindicación y la negociación colectiva.

Convenio 111 de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación).

Establece obligaciones para eliminar prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Reconoce derechos territoriales y de participación en decisiones sobre tierras.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración que reconoce derechos fundamentales, entre ellos igualdad, acceso a justicia y libertades civiles.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Tratado vinculante que reconoce derechos como debido proceso, libertad de asociación y participación política.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Reconoce el derecho al trabajo, seguridad social, condiciones laborales dignas, salud y educación.

Por el Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA):

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Artículo 8. Garantías Judiciales.

Establece derechos civiles y políticos, incluyendo garantías judiciales y protección del debido proceso. Conecta con los rezagos de acceso a justicia y debilidad en la defensoría pública.

Protocolo de San Salvador (1988).

Amplía la Convención Americana en derechos económicos, sociales y culturales, como trabajo y seguridad social. Relacionado con informalidad, rotación y deficiencias en condiciones laborales detectadas en Guanajuato.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994).

Primer tratado vinculante que aborda la violencia contra la mujer en todas sus formas. Relacionada con violencia laboral y discriminación documentada en el Estado.

4.1.2 Marco jurídico nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 1o. prohíbe la discriminación y garantiza derechos humanos; el 4o. consagra igualdad de género, salud, vivienda y medio ambiente; el 11 protege la libre movilidad; el 17 asegura justicia pronta y gratuita; el 20 y 21 regulan el proceso penal; el 26 establece el sistema de planeación democrática; el 27 regula propiedad de tierras y recursos; el 73 delimita facultades del Congreso; el 115 define autonomía municipal; y el 123 garantiza derechos laborales y condiciones dignas de trabajo.

Ley de Planeación.

Norma la planeación nacional del desarrollo, articulando federación, estados y municipios.

Ley de Coordinación Fiscal.

Regula convenios de coordinación y transferencia de recursos entre la federación y los estados.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Regula el derecho a la defensa técnica en el sistema penal acusatorio.

Ley Federal de Defensoría Pública.

Organiza la prestación del servicio de defensa pública en materias federal y penal.

Ley Federal del Trabajo.

Regula las relaciones laborales, la conciliación previa y los tribunales laborales.

Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Regula la conciliación y registro sindical en el orden federal.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Define y sanciona actos discriminatorios en todo el país.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Promueve la igualdad sustantiva en los centros de trabajo.

Ley Agraria.

Regula la propiedad social y el régimen ejidal y comunal.

Código Civil Federal.

Define derechos de propiedad y contratos sobre inmuebles, establece la función registral de los actos jurídicos y regula los actos del estado civil de las personas.

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Establece principios para la movilidad segura, accesible y sostenible en todo el país.

Ley del Registro Público Vehicular.

Establece el sistema nacional de identificación vehicular.

NOM-035-STPS-2018.

Norma oficial que regula riesgos psicosociales en los centros laborales.

4.1.3 Marco jurídico estatal***Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.***

Aterrizza la planeación en el ámbito estatal e incorpora la participación social y la coordinación interinstitucional.

Ley de Defensoría Pública Penal para el Estado de Guanajuato.

Establece la organización y funciones de la defensoría pública penal en el ámbito estatal.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Replica el marco federal en el contexto estatal.

Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Organizan la impartición de justicia laboral, estableciendo la fase de conciliación y el funcionamiento de los tribunales.

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Aterrizza el marco de propiedad rural y urbana en el contexto estatal.

Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Establece la función registral de los actos jurídicos; y regula la inscripción y certificación de nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos del estado civil.

Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.

Define la organización y funciones del notariado, quien formaliza los actos a inscribir.

Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.

Regula la función registral en el estado.

Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Regula el transporte público, concesiones y seguridad vial en la entidad.

Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Regula el registro vehicular en coordinación con el REPUVE.

4.2 Marco conceptual

La gobernabilidad y la gobernanza son el punto de partida para comprender los desafíos que enfrenta Guanajuato en el fortalecimiento institucional. La gobernabilidad se define como la capacidad del Estado para generar estabilidad, eficacia institucional y legitimidad democrática. Leonardo Morlino (2005) la vincula con la eficacia gubernamental para satisfacer demandas sociales, mientras que Joan Prats Català (2001) la concibe en tres dimensiones: legitimidad, eficacia y estabilidad. Por su parte, la gobernanza, en la perspectiva de Rhodes (1996) y Kooiman (2003), alude a la interacción entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado en procesos de toma de decisiones. La OCDE (2015) ha señalado que esta articulación es indispensable para generar confianza social. Sin gobernabilidad y gobernanza, no puede haber Estado de derecho ni legitimidad política, lo que deriva en conflicto social, debilidad institucional y falta de desarrollo.

En este marco, la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental se convierten en condiciones operativas esenciales para traducir la gobernanza en acciones públicas concretas. Peters (1998) y Aguilar Villanueva (2006) han subrayado que la coordinación es el núcleo de la política pública moderna, ya que sin ella los programas resultan fragmentados e ineficientes. En el caso de Guanajuato, los problemas de justicia, movilidad y seguridad jurídica requieren necesariamente esfuerzos conjuntos entre distintos órdenes de gobierno, cuya ausencia provoca duplicidad de acciones y debilidad en la respuesta estatal. La coordinación intergubernamental, por tanto, no es solo un asunto administrativo, sino una condición indispensable para la efectividad democrática.

En relación con el acceso a la justicia mediante servicios de defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad, Cappelletti y Garth (1978), en su estudio clásico *Access to Justice*, sostienen que garantizar una defensoría gratuita es un pilar fundamental del Estado de derecho. Ferrajoli (1995) coincide en que el debido proceso sólo se materializa si existe una defensa efectiva para los sectores vulnerables. La justicia gratuita permite equilibrar desigualdades estructurales, pues sin ella, la desigualdad de recursos se convierte en desigualdad de derechos. En Guanajuato, este aspecto es clave ante la necesidad de garantizar representación legal en procesos penales y civiles para sectores que, de otro modo, quedarían en indefensión.

Un tema estrechamente vinculado es la asesoría, conciliación y procuración de justicia laboral. De la Garza Toledo (2012) ha estudiado el sistema laboral mexicano y resalta la conciliación como una herramienta que evita la judicialización excesiva y genera soluciones más rápidas y menos costosas. La paz laboral y la productividad dependen de mecanismos que acerquen al personal, a las empresas y a los sindicatos a esquemas de mediación confiables. El gobierno, al garantizar estas instancias, asegura la cohesión social y previene la intensificación de conflictos que debilitan la competitividad económica.

El cumplimiento de la normativa laboral y la adopción de buenas prácticas inclusivas y modernas representa otra dimensión crítica. Amartya Sen (1999) vincula las condiciones laborales dignas con el desarrollo humano, y Stiglitz (2002) ha enfatizado que la inclusión en el ámbito laboral fortalece la democracia económica. El Estado, por tanto, no solo vigila que se cumplan las normas básicas, sino que también promueve la adopción de prácticas modernas —como ambientes libres de discriminación, igualdad salarial y conciliación de la vida laboral y familiar— que convierten los centros de trabajo en espacios más democráticos y equitativos.

En sintonía, la procuración, conciliación e impartición de justicia laboral adquiere relevancia tras la reforma constitucional de 2017, que trasladó esta función a tribunales especializados. Carbonell (2016) explica que este cambio fortalece la independencia judicial y coloca a la persona trabajadora en una posición de mayor garantía. Para Guanajuato, asegurar la operación eficaz de estos tribunales implica garantizar que los juicios laborales no se transformen en rezagos que vulneren el derecho humano al trabajo digno.

La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra se conecta con la importancia de instituciones sólidas que ofrezcan certeza sobre la propiedad. Hernando de Soto (2000) argumenta que la certeza en la propiedad es esencial para el desarrollo económico, mientras que North (1990) destaca que las instituciones que garantizan los derechos de propiedad son la base de la confianza social y la inversión. En Guanajuato, donde existen retos derivados de asentamientos irregulares y conflictos agrarios, asegurar la regularización y el registro es fundamental para la paz social y el desarrollo económico.

Ligados a lo anterior se encuentran los servicios registrales y el registro civil. Norberto Bobbio (1991) señalaba que el reconocimiento jurídico de la persona a través de registros oficiales es un pilar del Estado moderno, pues sin identidad legal no hay acceso pleno a derechos. El registro civil permite ejercer derechos fundamentales como el matrimonio, la herencia o el acceso a la educación y programas sociales. De igual manera, el registro público de la propiedad y las notarías son instancias esenciales de seguridad jurídica: Fix-Zamudio y Valencia Carmona (2005) sostienen que la publicidad registral protege frente a fraudes y otorga certeza en los actos de disposición patrimonial.

Finalmente, la movilidad, la regulación del transporte público estatal y el Registro Público de Vehículos forman parte de la vida cotidiana de la ciudadanía, pero también son instituciones críticas de gobernabilidad. Banister (2008) y Vuchic (2007) analizan la movilidad como un derecho social vinculado a la equidad, ya que determina el acceso al trabajo, la salud y la educación. Un transporte no regulado reproduce desigualdades territoriales y sociales. Por su parte, estudios de criminología como los de Felson (2006) muestran que el control vehicular es un instrumento clave para la seguridad pública y la prevención del delito. En Guanajuato, fortalecer el registro vehicular no solo ordena el parque automotor, sino que también incrementa la certeza jurídica y contribuye a la prevención de ilícitos.

En conjunto, este marco conceptual permite ubicar los retos de gobernabilidad de Guanajuato en un horizonte más amplio de teoría política, políticas públicas y enfoques de desarrollo humano. Al articular autores clásicos y contemporáneos, se fundamenta que los temas del diagnóstico y del planteamiento estratégico no son demandas aisladas, sino componentes centrales de la democracia, la legitimidad del Estado y la calidad de vida de la población.

4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030** se consideraron los objetivos planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050** y el **Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente-**. Adicionalmente, se muestra la alineación a los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 a los ODS.

ODS		Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	1.1. Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	1.2. Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	1.3. Garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral en la entidad.
1. Fin de la Pobreza.	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	2.1. Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra.

ODS		Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales , de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	2.2. Garantizar servicios registrales ágiles, modernos y confiables en la entidad.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros , asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial , en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	2.3. Incrementar la eficiencia, seguridad y certeza jurídica en la movilidad.

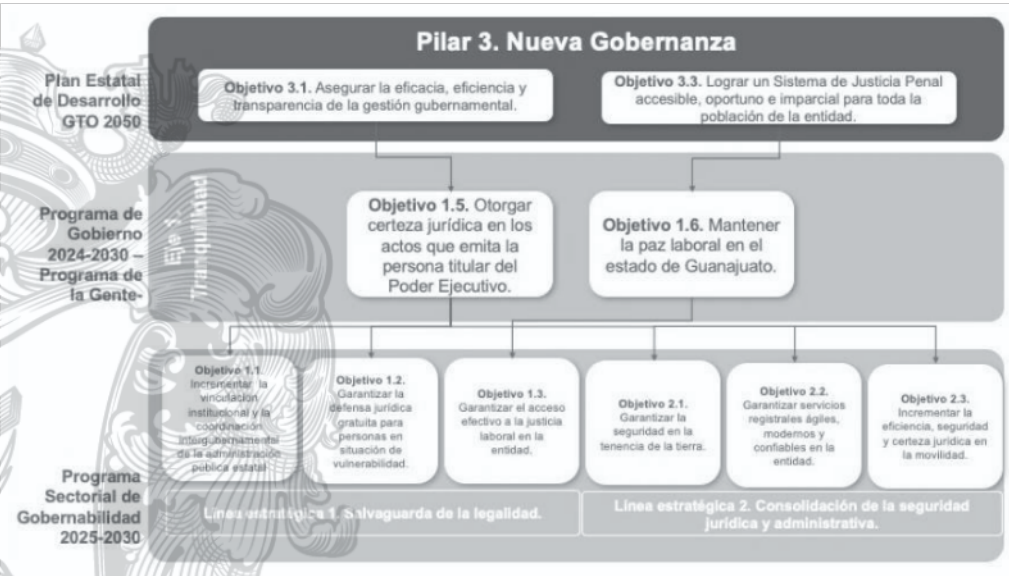
Fuente: Elaboración propia con información de la Organización de las Naciones Unidas.

4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal

El siguiente esquema, se muestra la alineación del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y al Programa de Gobierno de la Gente 2024-2030. El Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 de Guanajuato es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos -Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con la gente.

Imagen 1. Alineación del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente-.



Fuente: Elaborado por IPLANEG con información del Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y del Programa de Gobierno 2024 – 2030.

V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se expone el proceso mediante el cual se desarrolló el Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030, asegurando la coordinación institucional, la corresponsabilidad y la incorporación de las prioridades ciudadanas.

5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa fue conducida principalmente por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, con un acompañamiento técnico leve por parte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado (IPLANEG). Contó además con la participación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, lo que permitió integrar la perspectiva especializada de mediación y justicia laboral.

Este proceso se desarrolló a través de las siguientes etapas:

1. **Análisis del entorno:** En esta etapa, la Secretaría de Gobierno realizó una investigación exhaustiva con base en dos insumos centrales:
 - a. **Diagnósticos particulares de los programas presupuestarios vigentes en el ejercicio 2025**, vinculados a la gobernabilidad, los cuales permitieron identificar problemáticas estructurales en materia de justicia laboral, regularización de la tenencia de la tierra, servicios registrales, defensa pública, entre otros. Estos diagnósticos aportaron un panorama detallado de las brechas de cobertura, rezagos institucionales y desafíos sociales que debían ser atendidos por el Programa.
 - b. **Marco de referencia jurídico, normativo y programático**, que incluyó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación Federal, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el Programa de Gobierno 2024-2030. Este marco proporcionó los criterios para garantizar la alineación del Programa con los principios de planeación democrática, participación social y desarrollo sostenible
2. **Reuniones de coordinación gubernamental:** La Secretaría de Gobierno llevó a cabo encuentros de coordinación con sus direcciones generales responsables de los objetivos estratégicos y con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato (CCL). En dichos espacios se plantearon las acciones gubernamentales necesarias para atender con mayor eficacia los retos identificados, articulando el planteamiento estratégico y organizando el mecanismo de consulta ciudadana. Este proceso permitió integrar la pericia técnica y jurídica de cada área, garantizando que las aportaciones se tradujeron en propuestas viables y alineadas al marco normativo.
3. **Consulta social y participación ciudadana:** La construcción del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 incorporó la voz ciudadana a través de un mecanismo de consulta pública digital, implementado del 23 de junio al 11 de julio de 2025. Esta estrategia, diseñada y coordinada por la Secretaría de Gobierno, tuvo como finalidad recabar de manera ágil las percepciones de la ciudadanía sobre los principales retos de gobernabilidad en el Estado. El diseño metodológico contempló la identificación de datos sociodemográficos para asegurar la representatividad de las respuestas. El cuestionario, aplicado mediante Google Forms y difundido a

través de canales institucionales, constó de un bloque de preguntas breves que integró opciones cerradas e intervenciones abiertas.

4. **Validación técnica y redacción final:** La formulación del Programa contó con el acompañamiento técnico de IPLANEG, cuya participación se orientó a la revisión metodológica y a la verificación de la congruencia en la definición de indicadores y metas. Este apoyo, de carácter asesor y secundario, permitió fortalecer la calidad técnica del documento sin sustituir la conducción institucional del proceso. La responsabilidad de integrar y redactar la versión final recayó en la Secretaría de Gobierno, que aseguró la claridad, la coherencia normativa y la alineación del Programa, incorporando los aportes del Centro de Conciliación Laboral.

5.2 Resultados de la consulta social

La consulta ciudadana se llevó a cabo en línea y contó con la participación de personas de diversos sectores: representantes de la sociedad civil y de los ámbitos público, privado y educativo. Esta pluralidad de perfiles permitió captar percepciones y propuestas desde diferentes perspectivas, fortaleciendo la riqueza del ejercicio.

Un aspecto relevante de la consulta fue la participación de personas de comunidades rurales, lo que garantiza la presencia de voces de territorios con menor acceso a procesos de participación. Si bien en términos cuantitativos la mayoría de las respuestas provinieron de zonas urbanas, las aportaciones rurales son fundamentales, pues ofrecen perspectivas valiosas para identificar retos específicos asociados a los rezagos en servicios.

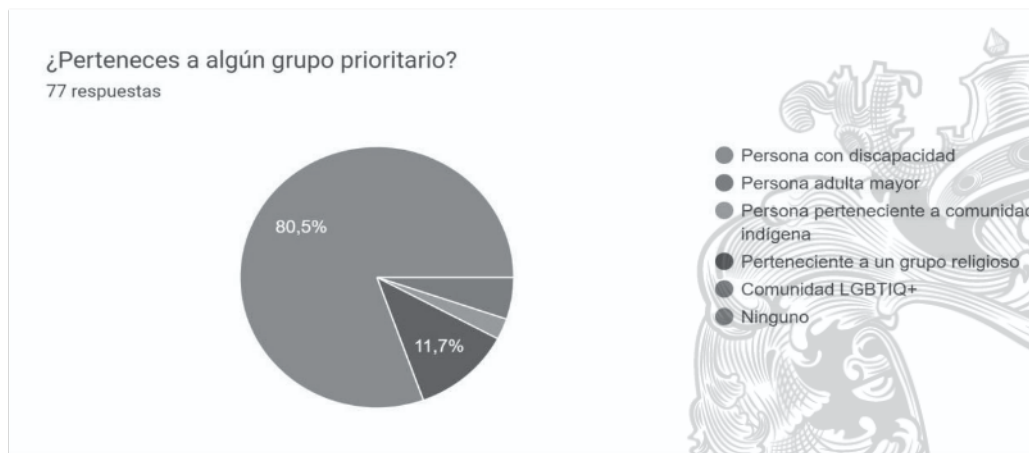
Habitantes de comunidades como Los Aguacates, San Sebastián del Salitre, Charcos de Paúl y Noria de Gallegos compartieron sus experiencias y necesidades, enriqueciendo el ejercicio con una visión diversa y vinculada a la vida comunitaria. Estos testimonios fortalecen la diversidad territorial de la consulta y visibilizan las realidades de los entornos rurales, contribuyendo a que las políticas derivadas del Programa respondan de manera equilibrada tanto a los desafíos urbanos como a los rurales.

Un hallazgo de especial relevancia fue la participación de mujeres de comunidades rurales, cuyas aportaciones permiten visibilizar problemáticas específicas desde una perspectiva de género y territorio. Sus testimonios reflejan la compleja interacción entre las condiciones de rezago propias del ámbito rural y los retos cotidianos que enfrentan. A continuación, se muestran dos ejemplos:

- *Desde Begonia (Doctor Mora), la participación reafirmó la apertura al diálogo, aunque la aportación fue breve, indicando la necesidad de fortalecer mecanismos de acompañamiento para que las mujeres rurales puedan expresarse de manera más amplia.*
- *En San Sebastián del Salitre (San José Iturbide), se señaló la urgencia de mejorar el transporte público, condición básica para la movilidad, la integración económica y el acceso a servicios.*

En cuanto a la diversidad social, se observó una participación equilibrada de mujeres y hombres, y se sumaron integrantes de grupos prioritarios como personas adultas mayores y comunidades indígenas. Esta inclusión permite que el programa refleje realidades diversas y atienda necesidades diferenciadas.

Imagen 2. Participación de grupos prioritarios en consulta social para el Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030.



Fuente: Elaboración propia con base en la consulta ciudadana.

Un aspecto relevante identificado en la consulta social es la necesidad de fortalecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y las instancias federales en temas sensibles para la ciudadanía. En particular, destaca la participación de una persona perteneciente a una comunidad indígena, quien manifestó:

“En la oficina de Registro Agrario Nacional, dan un trato pésimo, atienden sin profesionalismo y no te dan respuesta a tu solicitud. Llevo años y muchas vueltas a su oficina solicitando un trámite y hasta el momento no he tenido una respuesta favorable.”

Este testimonio evidencia los retos estructurales en la atención del Registro Agrario Nacional (RAN), cuya competencia es federal, pero cuyos efectos repercuten directamente en la vida de comunidades rurales e indígenas de Guanajuato. Ante esta situación, el Gobierno del Estado reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de gestión y diálogo intergubernamental, de modo que las problemáticas planteadas por la ciudadanía encuentren canales de respuesta más eficaces.

Así, el Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030 incorpora como una de sus líneas estratégicas la articulación con la Federación, a fin de coadyuvar en la mejora de servicios que, aunque no dependen directamente del ámbito estatal, impactan de manera decisiva en la certeza jurídica, la gobernanza territorial y los derechos de las personas que habitan en comunidades con mayores rezagos.

Finalmente, las aportaciones cualitativas recogidas evidencian que la ciudadanía valora la necesidad de mejorar la coordinación institucional, fortalecer la seguridad pública y ampliar la certeza jurídica. Estas opiniones serán un insumo clave para la priorización de acciones dentro del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030.

VI. Diagnóstico

6.1 Vinculación institucional y coordinación intergubernamental

El fortalecimiento de la gobernabilidad en Guanajuato enfrenta desafíos por una articulación institucional limitada y una débil vinculación intergubernamental. Estas condiciones afectan la capacidad del Estado y los municipios para coordinar acciones y responder con eficacia a las demandas ciudadanas.

La desarticulación institucional y la limitada participación han sido identificadas como un problema prioritario por su carácter estructural y su impacto en el sistema democrático. Como señala O'Donnell (1996), una gobernabilidad sólida requiere de instituciones interconectadas, donde los mecanismos formales e informales operan como vehículos efectivos de articulación.

Las condiciones actuales se ven agravadas por la falta de mecanismos permanentes de coordinación entre órdenes de gobierno y la ausencia de esquemas de interlocución con la sociedad civil. A ello se suma la percepción de opacidad, la débil institucionalización del diálogo y la exclusión de grupos sociales con demandas legítimas (Diamond y Morlin, 2004).

La política interna de la entidad exige una articulación constante entre actores gubernamentales, ayuntamientos y diversos organismos. Los procesos de vinculación han adecuado su eficacia a través de estrategias como el Congreso de Autoridades Electas, la prevención de conflictos y la capacitación de personal del servicio público municipal, así como el seguimiento a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

El análisis de la articulación interinstitucional conlleva la discusión sobre la arquitectura político-institucional que la sustenta. Ostrom (1990) señala que la gobernanza efectiva permite la colaboración entre múltiples centros de decisión. Es necesario identificar a los actores y las instituciones, entendidas como el conjunto de reglas formales (leyes) e informales (entendimientos compartidos) que estructuran los incentivos para su accionar (North, 1990).

Los actores son sujetos con capacidad de acción estratégica para identificar intereses, definir objetivos y diseñar un curso de acción (Acuña y Repetto, 2006). Diversas experiencias (Scharpf, 1997) muestran que la articulación puede organizarse en diferentes niveles: comunicación, cooperación o coordinación. Estas formas reflejan las capacidades institucionales de los gobiernos y el grado de inclusividad en el diseño de políticas (Cunill, 2010). Una articulación de mayor intensidad se alcanza cuando los actores participan conjuntamente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas. No obstante, a menudo la simple coordinación es suficiente.

Los retos de articulación incluyen establecer mecanismos de diálogo y negociación entre los poderes del Estado, órganos autónomos y niveles de gobierno, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas (Peters, 2001). Desde las luchas municipalistas de los ochenta hasta el fortalecimiento de instrumentos como la GDM, la articulación intergubernamental se ha vuelto una necesidad.

La presión por fortalecer la gobernabilidad se ha incrementado desde 2019, con la disminución de las aportaciones federales y el aumento de la violencia. En este contexto, la capacitación de autoridades municipales y la vinculación con actores sociales han sido fundamentales para evitar el surgimiento de "ciudades frágiles", caracterizadas por la incapacidad institucional para cumplir con el contrato social (UN-Hábitat, 2022).

Asimismo, la articulación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) ha permitido visibilizarlas como aliadas en la solución de problemas locales (Morera y Quintana, 2020). Su profesionalización y participación contribuyen a la gobernabilidad al facilitar la canalización de demandas sociales.

En suma, Guanajuato enfrenta retos importantes en materia de articulación institucional. Su atención, mediante estrategias de coordinación, capacitación y gobernanza compartida, permitirá sustentar la implementación del **Objetivo 1.1. Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.**

6.2 Acceso a la justicia mediante servicios de defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe garantizarse a todas las personas, en especial a aquellas en situación de vulnerabilidad. En Guanajuato, la prestación de servicios de defensa jurídica gratuita a través de la defensoría pública enfrenta desafíos estructurales, operativos y de cobertura que limitan su capacidad de respuesta.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la defensa adecuada constituye un elemento esencial del debido proceso legal (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2004), por lo que las condiciones que dificultan el acceso a este servicio representan una violación potencial a las garantías fundamentales.

La población en situación de pobreza enfrenta serias dificultades para acceder a servicios jurídicos privados. Según el INEGI (2018), alrededor del 40% de la población guanajuatense vive en esta condición, lo que ha incrementado la demanda de los servicios de defensa pública en un 15% en los últimos cinco años (Defensoría Pública del Estado de Guanajuato, 2022). Sin embargo, muchas personas desconocen su derecho a servicios jurídicos gratuitos, lo que representa una barrera significativa (INEGI, 2022).

Aunado a esto, el personal de la defensoría pública presenta carencias en capacitación especializada y una elevada rotación, lo que compromete la continuidad en la atención. El Informe de Capacitación 2022 reporta que menos del 25% del personal ha recibido formación en áreas clave, mientras que el índice de rotación anual alcanza el 30%. Estas deficiencias impactan en la calidad de la defensa y en la capacidad del Estado para garantizar juicios justos (CNDH, 2020).

El déficit de personal y recursos es otro obstáculo. El Informe de Gestión 2023 de la Defensoría indica un déficit del 30% en la plantilla. Aunque el presupuesto ha crecido un 5% en tres años, la demanda ha aumentado un 15%, generando una sobrecarga de trabajo. La falta de infraestructura, especialmente en municipios rurales, también afecta la eficiencia operativa.

Los tiempos promedio de atención se han incrementado un 20% en tres años, y la ciudadanía debe esperar entre 6 y 8 semanas para una primera cita (Estudio sobre la Calidad de los Servicios Jurídicos Públicos, 2023). La falta de estandarización de procesos y la burocracia han contribuido a este deterioro.

El 40% de los casos judiciales sufren demoras por falta de coordinación entre la defensoría, el poder judicial y la fiscalía (Reporte de Coordinación Interinstitucional, 2023), lo que genera una duplicidad de esfuerzos estimada en un 15%. A pesar de algunos avances, solo

el 30% de los casos se gestionan digitalmente (Informe Anual de Tecnología y Recursos, 2023).

Según encuestas de satisfacción (INEGI, 2022), solo el 40% de la población confía en la Defensoría Pública, y el 30% de las personas usuarias han presentado quejas formales, lo que evidencia una percepción de ineficiencia.

La defensoría pública del Estado enfrenta desafíos estructurales que obstaculizan su capacidad para garantizar una defensa jurídica gratuita, especializada y oportuna. Superar estas barreras requiere una intervención integral que contemple el fortalecimiento institucional, la mejora de la infraestructura, el desarrollo de capacidades del personal y la digitalización de procesos.

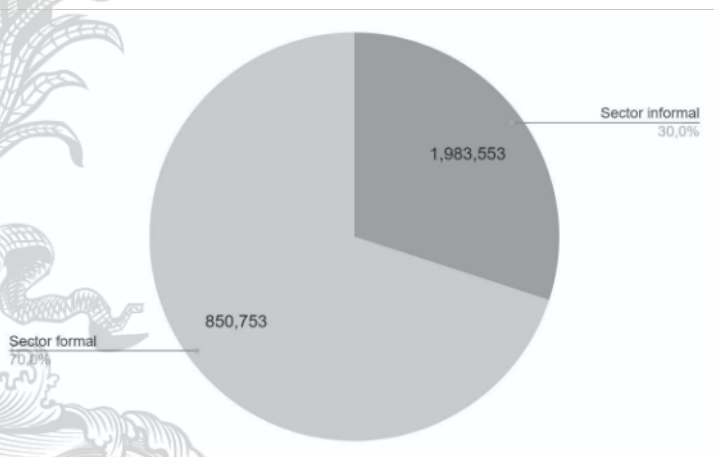
Este diagnóstico justifica la incorporación del **Objetivo 1.2. Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad**, a través de estrategias y acciones que buscan profesionalizar la defensoría pública, ampliar su presencia territorial y mejorar la atención especializada.

6.3 Asesoría y conciliación para garantizar justicia laboral, relaciones laborales equitativas y cumplimiento de la normativa

6.3.1 Cumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas inclusivas y libres de discriminación

En Guanajuato, la población económicamente activa es de 2,900,806 personas, de las cuales 2,834,126 están ocupadas. Sin embargo, el 30% (850,573) trabaja en el sector informal, lo que refleja una gran vulnerabilidad al carecer de prestaciones y seguridad social (INEGI, ENOE 2024).

Imagen 3. Población económicamente activa. Guanajuato. 2024.

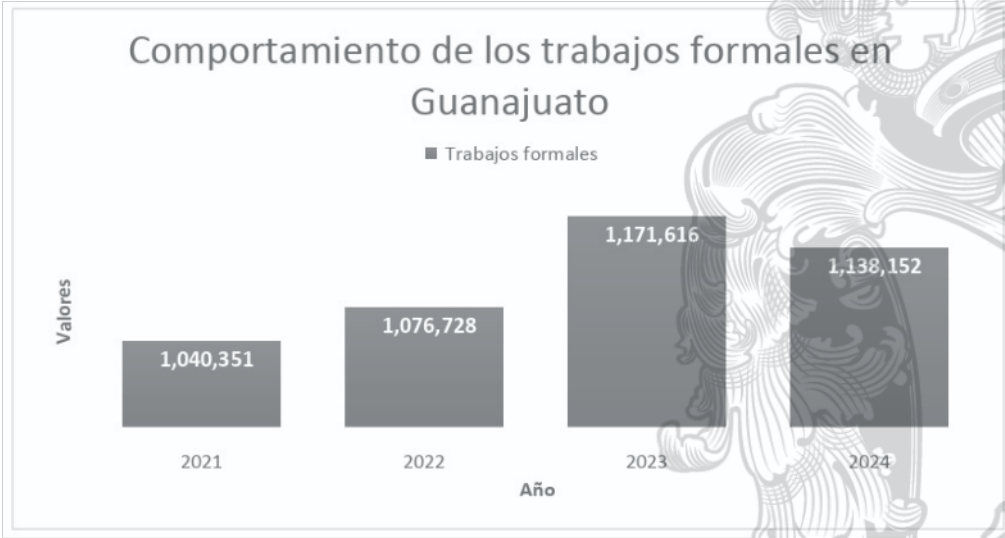


Fuente: INEGI.

Las personas trabajadoras ocupadas (2,834,126) son uno de los grupos objetivos de los servicios de la Secretaría de Gobierno.

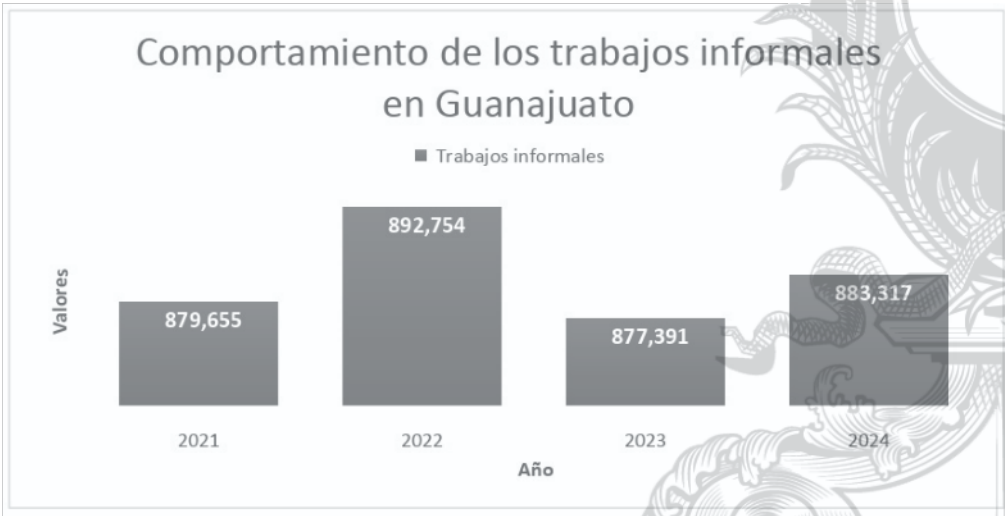
Para tener una idea de la evolución de este tema, se presenta la siguiente estadística con datos proporcionados por INEGI:

Imagen 4. Comportamiento de los trabajos formales. Guanajuato. 2021 – 2024.



Fuente: INEGI.

Imagen 5. Comportamiento de los trabajos informales formales. Guanajuato. 2021 – 2024.



Fuente: INEGI.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del cuarto trimestre de 2024, en Guanajuato hay 66,680 personas económicamente activas sin empleo. Tras la reforma laboral del 30 de octubre de 2021, el Poder Judicial asumió la operación de los juicios orales en la materia, lo que generó dos impactos significativos:

- **Perjuicio para las personas trabajadoras:** Afecta directamente sus ingresos y, por ende, la economía familiar.
- **Elevados costos operativos para las empresas:** Deben destinar recursos para el pago de resoluciones emitidas por la autoridad laboral.

Entre las violaciones a los derechos laborales más frecuentes se encuentran:

- Despido injustificado.
- Falta de afiliación a la seguridad social.
- Incumplimiento de la normativa en seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.
- Falta de pago de prestaciones como utilidades, aguinaldo y vacaciones.

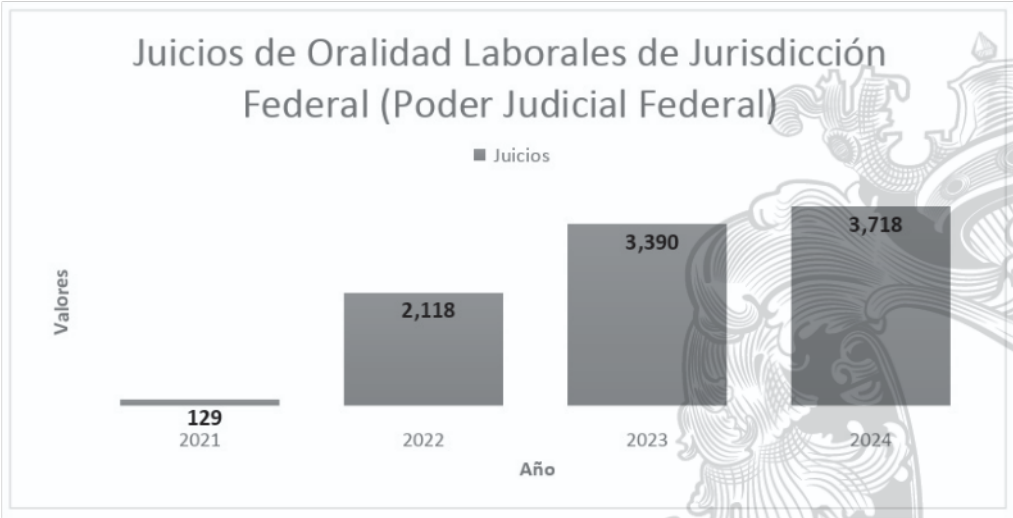
El incumplimiento de la normativa laboral genera efectos negativos en la sociedad, principalmente al interrumpir el salario de las personas trabajadoras y afectar la economía de sus familias. La estadística al respecto es la siguiente:

Imagen 6. Juicios de oralidad laboral de jurisdicción local. Guanajuato. 2021 – 2024.



Fuente: Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Imagen 7. Juicios de oralidad laboral de jurisdicción local. Guanajuato. 2021 – 2024.

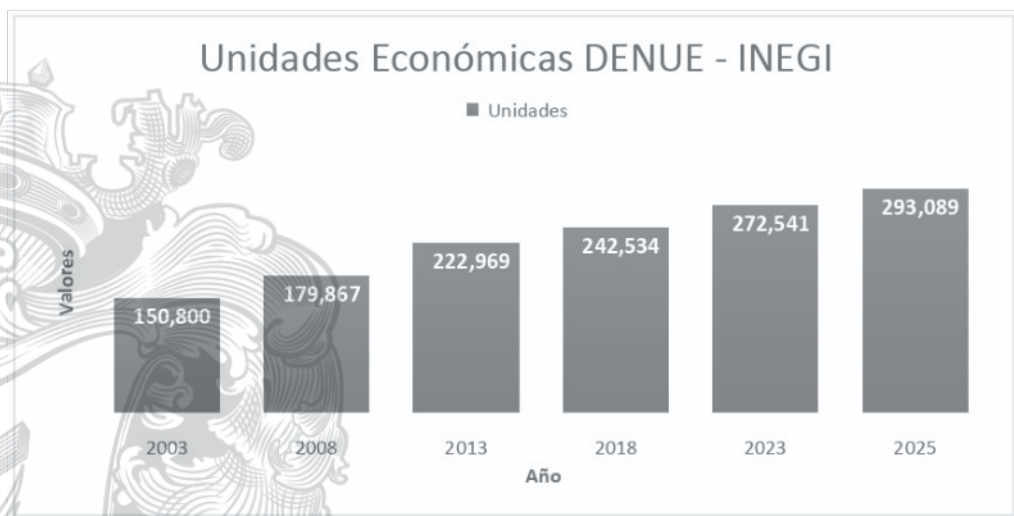


Fuente: Consejo de la Judicatura Federal.

Las condiciones laborales en Guanajuato presentan desafíos que afectan el bienestar de las personas trabajadoras y la productividad de los centros de trabajo. Uno de los problemas más destacados es la alta rotación de personal, que deteriora el clima organizacional, genera inconformidad en la plantilla laboral y reduce la productividad. Según el Censo Económico del INEGI (2019), la rotación de personal en el estado fue del 22.27%, ubicándolo en el lugar 22 a nivel nacional. Esta cifra subraya la necesidad de implementar acciones coordinadas para fomentar ambientes laborales más estables y satisfactorios.

Guanajuato se ha consolidado como la quinta economía del país y es la quinta entidad con mayor número de personas trabajadoras aseguradas. Este crecimiento ha sido impulsado por el aumento de unidades económicas en su territorio. Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2025), el número de empresas en el estado es de 293,089, lo que refleja la dinámica expansiva y el papel clave de Guanajuato en la generación de empleo a nivel nacional.

Imagen 8. Unidades económicas. Guanajuato. 2003-2025.



Fuente: INEGI.

Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

Según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), entre 2007 y 2024 se registraron en Guanajuato:

- 278,799 accidentes de trabajo
- 9,703 enfermedades de trabajo
- 1,380 defunciones relacionadas con riesgos laborales

Estas cifras evidencian la urgencia de fortalecer la cultura de la prevención en los centros de trabajo y de reforzar el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud laboral.

Uno de los marcos normativos principales que exigen adecuaciones es la **NOM-035-STPS-2018**, que establece lineamientos para identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial. Esta norma obliga a los centros de trabajo a atender eventos traumáticos severos y condiciones organizacionales desfavorables. Su incumplimiento puede derivar en multas por parte de la autoridad laboral federal.

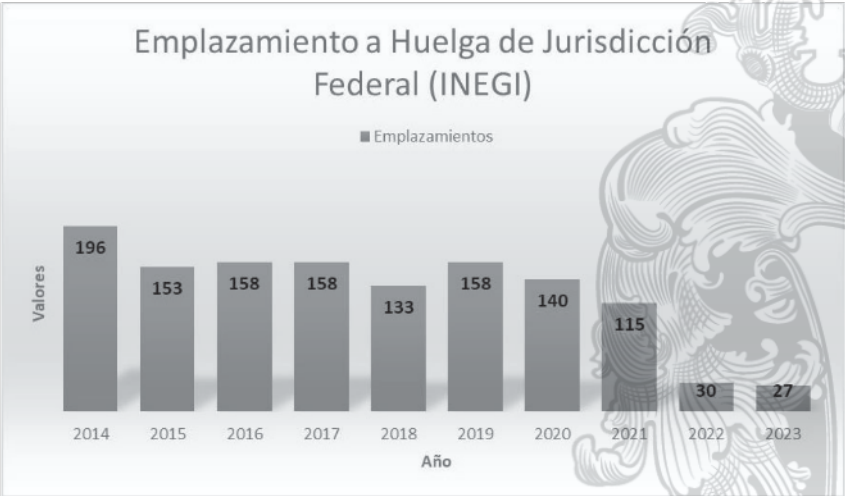
Además, la NOM-035 es relevante para los procesos de consulta al personal en temas como la elección de directivas sindicales o la validación de contratos colectivos, los cuales requieren al menos el 51% de votos favorables.

Asociaciones sindicales y relaciones colectivas

El Gobierno del Estado ha fortalecido la paz laboral mediante acciones preventivas y legales implementadas por su personal operativo. Gracias a ello, se ha mantenido un período prolongado sin estallamientos de huelga; la última se registró en 2008.

Sin embargo, el riesgo de conflicto colectivo sigue latente, como lo demuestran los emplazamientos a huelga de los últimos años. Su tendencia puede observarse en las siguientes imágenes:

Imagen 9. Emplazamiento a huelga de jurisdicción federal. Guanajuato. 2014-2023.



Fuente: INEGI.

Imagen 10. Emplazamiento a huelga de jurisdicción local. Guanajuato. 2014-2023.



Fuente: INEGI.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en el último cuatrimestre de 2024, el número de personas trabajadoras sindicalizadas en Guanajuato fue de

2,053,177. En el ámbito local, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) informa que tiene registradas 1,042 asociaciones sindicales, aproximadamente.

Suponiendo una estructura promedio de cinco personas por sindicato, se estima un total de 5,210 líderes sindicales en el ámbito local. En el ámbito federal, el CFCRL reporta 266 asociaciones sindicales, lo que, bajo la misma fórmula, arroja un total de 1,330 líderes sindicales potenciales. Adicionalmente, en el ámbito burocrático existen 89 asociaciones sindicales que, multiplicadas por cinco, suman 445 personas líderes. En conjunto, esto representa un total aproximado de 6,785 líderes sindicales.

Cabe aclarar que esta cifra se considera conservadora, dado que muchas estructuras sindicales superan los cinco integrantes y no se contempla la presencia de personas delegadas y asesoras. Por ello, se estima que el número real de personas usuarias de la Dirección podría oscilar entre 8,000 y 10,000 líderes sindicales.

Guanajuato cuenta con 293,089 unidades económicas, todas susceptibles de ser atendidas en materia colectiva. No obstante, al segmentar por tamaño y considerar únicamente aquellas con al menos 50 personas trabajadoras, se identifican 3,522 centros de trabajo con alta probabilidad de requerir atención. Al multiplicar esa cifra por cuatro posibles representantes por centro de trabajo, se estima una población potencial de 14,088 personas usuarias adicionales, que se suman a las personas líderes sindicales ya mencionadas.

Con la reforma a la Ley Federal del Trabajo de 2019, las personas trabajadoras obtuvieron el derecho a ser consultadas en la elección de su dirigencia sindical y la aprobación de contratos colectivos, lo que ha transformado las prácticas laborales. Este cambio obligó al Gobierno del Estado de Guanajuato a ofrecer asesoría y capacitación para garantizar procesos transparentes y apoyar la estabilidad de las unidades económicas.

Adicionalmente, se debe considerar la atención brindada en el desahogo de los Mecanismos Laborales de Respuesta Rápida del T-MEC, gestionados por personas agregadas laborales de los gobiernos de Canadá y Estados Unidos, donde también se protege al personal y a las unidades laborales.

A pesar de la atención brindada, persisten conflictos colectivos en el estado. Por ello, la Dirección para el Desarrollo Sindical (DDS) implementa mecanismos de solución de conflictos, con el objetivo de fomentar un diálogo proactivo. Finalmente, como resultado de la reforma laboral, el Gobierno del Estado perdió sus atribuciones registrales en materia sindical, por lo que la única autoridad estatal competente en este rubro es la Dirección General de Promoción y Desarrollo Laboral.

La inspección del trabajo

En los últimos años, la inspección del trabajo ha cobrado mayor relevancia como mecanismo de vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral. No obstante, enfrenta una crisis de eficacia derivada de factores como el desconocimiento normativo, las nuevas formas de empleo y la complejidad de las cadenas de producción.

Uno de los principales desafíos es la falta de conocimiento sobre la legislación, lo cual genera desinformación respecto a la función de las instituciones. Muchas personas empleadoras y trabajadoras ignoran el papel de la inspección del trabajo y la posibilidad de recibir asesoría para mejorar las condiciones laborales o prevenir riesgos. En Guanajuato, el alcance de la Dirección de Inspección fue del 0.61% del total de unidades económicas registradas (293,089).

El sistema de inspección del trabajo cumple una doble función:

1. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con condiciones y relaciones de empleo, así como normas de seguridad y salud.
2. Brindar información, capacitación y asesoría a personas empleadoras, trabajadoras y sus representaciones, promoviendo la cultura de la prevención.

Para fortalecer el cumplimiento normativo, es necesario ampliar gradualmente el número de personas servidoras públicas en esta área, a fin de lograr un mayor acercamiento con los centros de trabajo. Esto permitirá realizar más visitas de inspección para revisar las Condiciones Generales de Trabajo, contribuyendo a consolidar una paz laboral basada en la aplicación efectiva de la normatividad.

Asimismo, conforme crezca el equipo, será imprescindible contar con la infraestructura, los recursos materiales y el personal administrativo necesarios para cubrir las necesidades operativas y asegurar el óptimo funcionamiento de las actividades.

La problemática laboral en Guanajuato es compleja, abarcando tanto a las personas trabajadoras como a los centros de trabajo y las asociaciones sindicales. Las principales dificultades incluyen el incumplimiento de la normativa, la falta de condiciones para el trabajo decente y la adopción de malas prácticas. Estas problemáticas se ven agravadas por la reciente reforma laboral, que ha transformado las dinámicas de las relaciones de trabajo en el estado, exigiendo una mayor participación del personal y una revisión de las estructuras sindicales existentes.

En este contexto, el Estado de Guanajuato debe tomar medidas coordinadas para mejorar las condiciones y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales. Para abordar estas problemáticas, es fundamental implementar la **Estrategia 1.3.1: Fomentar el cumplimiento de la normativa laboral en la entidad**. Esta estrategia incluye acciones sobre el fomento al cumplimiento normativo, la resolución de conflictos, la formalización del empleo y las prácticas sindicales inclusivas y transparentes.

Estas acciones se alinean con los desafíos del estado y son esenciales para fortalecer las relaciones laborales, mejorar el bienestar del personal y asegurar el desarrollo económico sostenido. El éxito de esta estrategia depende de la cooperación de todos los actores involucrados para lograr de manera conjunta un entorno laboral más justo, inclusivo y equitativo.

6.3.2 Procuración, conciliación, asesoría e impartición de justicia laboral en el Estado.

El 1 de noviembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato la declaratoria de inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral y de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado. A través de esta declaratoria, se puso en marcha en la entidad el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, derivado de la Reforma Constitucional del 24 de febrero de 2017, cuyo contenido se concreta en el siguiente decreto:

“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.”

Principales implicaciones de la reforma laboral

1. **Conciliación prejudicial obligatoria.** A cargo de un organismo especializado, técnico y autónomo. En Guanajuato, esta función es realizada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado.
2. **Transición de funciones jurisdiccionales.** Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCyA) trasladaron sus funciones jurisdiccionales al Poder Judicial del Estado, que las asume mediante Juzgados Laborales especializados. Las JLCyA continúan únicamente con los juicios iniciados antes del 3 de noviembre de 2021, hasta su total conclusión.
3. **Reconfiguración de funciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.** Este organismo mantiene sus funciones en el sistema tradicional (administrativo-contencioso) ante las JLCyA y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y amplía su intervención a:
 - **Sede judicial:** Representación en juicios ante los Juzgados Laborales.
 - **Sede administrativa:** Asesoría y acompañamiento en el Centro de Conciliación Laboral.
4. **Necesidad de un organismo conciliador competente.** La reforma exige un organismo con capacidad para cumplir lo dispuesto por el Artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Federal, y por el transitorio Décimo Octavo del decreto de reforma, para desempeñar funciones conciliatorias.
5. **Necesidad de asesoría patronal gratuita.** La judicialización de los conflictos laborales dejó en indefensión a ciertas personas empleadoras, al no contemplarse un mecanismo gratuito de asesoría para ellas, por lo que se requiere crear un área específica para dicho fin.

Impacto de la reforma laboral

Como resultado de dicha reforma, las facultades conferidas a las JLCyA por el ahora derogado artículo 621 de la Ley Federal del Trabajo, han sido transferidas a los juzgados laborales y a la autoridad registral federal.

En consecuencia, la competencia actual de las JLCyA se encuentra restringida, conforme a los artículos transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, a los asuntos que permanecen en trámite dentro de su sistema.

Tabla 2. Competencia actual de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 621 de la Ley Federal del Trabajo (derogada el 1/05/2019)	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.
Artículo 621.- Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las Entidades	" Séptimo. Asuntos en Trámite. Los procedimientos que se encuentren en trámite ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales y locales serán concluidos por éstas de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio. El

<i>Federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</i>	<i>Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación Locales no admitirán a trámite solicitudes de audiencia de conciliación o emplazamientos respecto de procedimientos que se estén sustanciando ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, incluyendo los de ejecución, por lo que se archivarán dichas solicitudes.</i> Octavo. <i>Asuntos iniciados con posterioridad al Decreto. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales y locales, así como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según corresponda, continuarán conociendo de los procedimientos individuales, colectivos y registrales que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto entren en funciones los Tribunales federales y locales y los Centros de Conciliación, conforme a los plazos previstos en las disposiciones transitorias del presente Decreto...</i> ... Décimo. <i>Trámite de Procedimientos y Juicios. Una vez que entren en operación los Centros de Conciliación y Tribunales, los procedimientos y los juicios se ventilarán ante ellos de conformidad con el presente Decreto, según corresponda..."</i>
---	---

Fuente: Cámara de Diputados.

De lo anterior, se concluye que el objetivo actual de las JLCyA es la conclusión de los asuntos iniciados antes del 3 de noviembre de 2021.

Precisamente, es necesario considerar este contexto para comprender la problemática que enfrentan las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado. A pesar de que, por mandato legal, dichas Juntas tienen la encomienda de concluir los asuntos en trámite, persisten factores que obstaculizan el cumplimiento de este objetivo. Dichos obstáculos generan una dilación en la resolución de los juicios, lo que afecta directamente el acceso oportuno a la justicia laboral para las personas trabajadoras y empleadoras involucradas.

Entre los factores que más inciden en esta situación destacan:

- El aumento progresivo de juicios laborales previo al cierre del sistema de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCyA).
- La falta o el retraso excesivo en las respuestas de autoridades homólogas de otras entidades federativas ante las solicitudes formuladas por las JLCyA a través de exhortos.

Según el procesalista Cipriano Gómez Lara, los exhortos son medios de comunicación procesal entre autoridades judiciales de igual jerarquía, utilizados cuando una diligencia debe realizarse fuera de la jurisdicción del órgano que lleva el proceso. La autoridad que remite el exhorto se denomina exhortante y la que lo recibe, exhortado.

En el proceso laboral de las JLCyA del Estado de Guanajuato, los exhortos están regulados por los artículos 753, 757, 759 y 760 de la Ley Federal del Trabajo. Aunque la ley no limita las materias susceptibles de exhorto, en la práctica, estos se emplean principalmente para emplazamientos a las personas demandadas.

A pesar de los plazos legales establecidos, la mayoría de los exhortos no son respondidos a tiempo. Muchas veces, la audiencia se lleva a cabo antes de recibir la respuesta, lo que obliga a solicitar un nuevo exhorto y genera retrasos continuos en el juicio. Aunque la ley prevé mecanismos de control, como recordatorios a la autoridad exhortada y la vista a su superior jerárquico, estas medidas no han sido eficaces para solucionar el problema.

Este retraso constituye un obstáculo para la impartición de justicia laboral expedita. Si no se tiene constancia de la diligencia, las Juntas no pueden avanzar en el juicio y, en casos de emplazamientos defectuosos, puede ser necesario reponer todas las etapas procesales subsecuentes, según los criterios del Poder Judicial de la Federación.

Otro factor intraprocesal que retrasa el trámite de los juicios ante las JLCyA es la sobrecarga en la demanda de peritos oficiales, tanto por parte de las personas actoras como en casos de nombramiento de terceros en discordia, lo que supera la capacidad presupuestaria disponible para su contratación. Esto retrasa la emisión de dictámenes periciales y afecta el avance de los procesos.

La prueba pericial tiene por objeto que el órgano jurisdiccional, al no ser especialista en todas las disciplinas, sea asesorado por personas expertas en materias técnicas o científicas. El dictamen pericial constituye, en términos generales, una opinión técnica especializada.

Los artículos 824 y 825, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo, aplicables a los juicios en trámite ante las JLCyA, disponen:

“Artículo 824.– La Junta nombrará los peritos que correspondan al trabajador, cuando éste lo solicite.

Artículo 825.– En el desahogo de la prueba pericial se observarán las disposiciones siguientes:

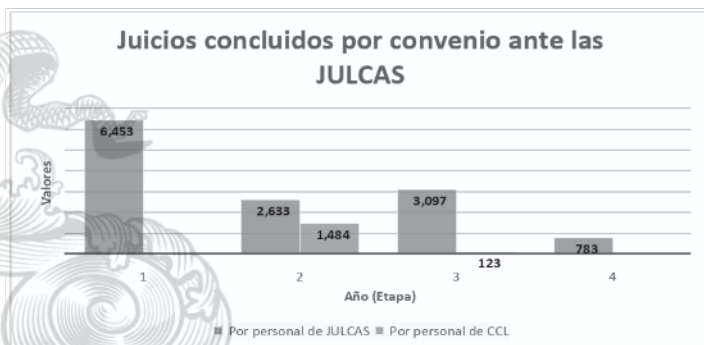
V. En caso de existir discrepancia en los dictámenes, la Junta designará un perito tercero.”

El artículo sexto transitorio de la **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato** establece expresamente que:

“Los asuntos que se encuentran en trámite ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, así como los procedimientos conciliatorios de los mismos, serán concluidos por éstas de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio. El Centro no admitirá a trámite solicitudes respecto de procedimientos que se estén sustanciando ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.”

En consecuencia, desde el **3 de noviembre de 2021**, la atención de las necesidades de conciliación de las Juntas y del Tribunal Burocrático recae en su personal jurídico.

Imagen 11. Juicios concluidos por convenio ante las JLCyA. Guanajuato.



Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.

Tabla 3. Juicios concluidos por convenio ante las JLCyA. Guanajuato. 2021 – 2024.

Año	Por Personal de JLCyA	Por Personal de CCL	Total
2021	6,453	0	6,453
2022	2,633	1,484	4,117
2023	3,097	123	3,220
2024	783	0	783

Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.

Desde 2021, se ha registrado una disminución sostenida en la proporción de juicios concluidos por convenio ante las JLCyA. En particular, durante 2024, sólo se resolvió aproximadamente el 12% de los juicios que se habían concluido por esta vía en el año 2021. Este panorama subraya la urgente necesidad de fortalecer los mecanismos de conciliación dentro de las Juntas, a fin de revertir la tendencia decreciente en el uso de este recurso para resolver controversias laborales.

Esta necesidad no solo responde a consideraciones operativas, sino que está expresamente contemplada en el marco normativo de la Reforma de Justicia Laboral. En este sentido, el artículo Transitorio Décimo Octavo del Decreto de Reforma del 1 de mayo de 2019 establece que:

“Abatimiento del rezago. Los organismos y entidades públicas deberán establecer instancias internas de conciliación para concluir el rezago de juicios tramitados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje”. (Énfasis añadido)

En cuanto al Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, se advierte que este órgano ha enfrentado una creciente demanda de servicios, principalmente debido a lo resuelto en la jurisprudencia 2a./J. 130/2016 (10a.), emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se sostuvo que:

“Las entidades federativas tienen la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos organismos descentralizados locales y sus trabajadores, de acuerdo con los apartados A o B del artículo 123 constitucional, inclusive de manera mixta, sin que deban sujetarse a alguno de ellos en especial”.

Esta interpretación reconoce la facultad de los Congresos locales para definir el marco normativo aplicable a los organismos descentralizados, lo que ha provocado que el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática asuma competencia para conocer controversias entre dichos entes y su personal, incrementando de forma significativa su carga de trabajo.

Registro digital: 2012980

Instancia: Segunda Sala

Época: Décima

Materias: Constitucional, Laboral

Tesis: 2a./J. 130/2016 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 36, noviembre de 2016, tomo II, página 1006.

Tipo: Jurisprudencia.

(Publicada el 11 de noviembre de 2016; de aplicación obligatoria a partir del 14 de noviembre de 2016).

En consecuencia, se identifica una tendencia sostenida al alza en el número de conflictos laborales atendidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje (TCA) —ya sea a través del procedimiento contencioso o mediante la ratificación de convenios—, particularmente en el periodo 2021-2024, el cual ha superado consistentemente los niveles observados durante el trienio 2017–2020.

Tabla 4. Demandas recibidas, convenios fuera de juicio y conflictos atendidos. Guanajuato. 2017 – 2024.

Año	Demandas Recibidas TCA	Convenios Fuera Juicio	Conflictos Atendidos
2017	1,733	1,272	3,005
2018	1,642	1,155	2,797
2019	724	1,682	2,406
2020	1,162	1,135	2,297
2021	1,966	3,763	5,763
2022	1,272	3,193	4,465
2023	1,037	2,124	3,161
2024	1,608	4,223	5,831

Fuente: Dirección de Gestión de Proyectos y Tecnologías de la Información (Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social).

Imagen 12. Conflictos atendidos por el TCA. Guanajuato. 2017 – 2024.



Fuente: Dirección de Gestión de Proyectos y Tecnologías de la Información (Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social).

La conflictividad laboral burocrática suele estar determinada por factores estructurales y coyunturales, entre los que destacan el incremento de la plantilla laboral, la creación de nuevos organismos y los cambios de gobierno. En este último caso, es común observar fluctuaciones significativas en la carga de trabajo del Tribunal durante los años en que se renuevan las administraciones, como ha ocurrido en 2018, 2021 y 2024.

Para abril de 2025, existieron 1,044 laudos pendientes de emisión; es decir, juicios en los que ya se decretó el cierre de instrucción pero que, por falta de infraestructura y recursos,

no han sido resueltos. Esta situación impacta gravemente a las personas justiciables, quienes permanecen en una prolongada incertidumbre jurídica y ven vulnerado su derecho a una justicia pronta y expedita.

El artículo 123, apartado A, fracción XX, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“...antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente”.

De forma concordante, el artículo 2, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, señala:

“...antes de acudir a dichos Tribunales, los trabajadores y patrones deberán de asistir a la instancia de conciliación que corresponda”.

De este modo, la existencia de un órgano conciliador con competencia en el ámbito burocrático no es solo una medida estratégica, sino una obligación constitucional que permitiría incrementar la cantidad de conflictos resueltos por convenio y, en consecuencia, reducir la carga procesal del Tribunal.

En paralelo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ha experimentado un incremento notable en la demanda de sus servicios, especialmente a partir del contexto de la pandemia por COVID-19, que implicó suspensión de actividades, ralentización económica y precarización de las condiciones laborales. A ello se sumó la apertura del Centro de Conciliación Laboral y de los Juzgados Laborales, lo que aumentó la necesidad de brindar orientación y representación legal a las personas trabajadoras, incluso mediante esquemas digitales como la asesoría por chat.

Como resultado, entre 2018 y 2024, la Procuraduría ha asesorado a aproximadamente 240,675 personas trabajadoras, además de haber representado en juicio a 16,682 personas ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y los Juzgados del Poder Judicial del Estado.

Tabla 5. Asesorías brindadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. Guanajuato. 2018-2024.

Sede	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Celaya	5,535	3,991	4,965	5,179	4,777	4,245	4,287
Guanajuato	2,800	2,136	3,689	3,970	3,726	3,217	4,016
Irapuato	7,688	5,008	7,373	7,748	8,123	7,236	8,005
León	15,743	15,624	24,409	20,971	18,315	18,335	19,564
Total	31,766	26,759	40,436	37,868	34,941	33,033	35,872

Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.

Imagen 13. Asesorías brindadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. Guanajuato. 2018-2024.



Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.

Por otro lado, la prestación del servicio de asesoría jurídica especializada a personas empleadoras es un factor clave para la solución eficaz de los conflictos laborales. Históricamente, este servicio ha sido excluido de la intervención estatal y se ha considerado una responsabilidad exclusiva de particulares.

Sin embargo, con la inclusión del artículo 685 Bis de la Ley Federal del Trabajo, tras la reforma del 1º de mayo de 2019, el paradigma cambia, pues se garantiza el derecho de ambas partes en el proceso laboral a una defensa y representación legal adecuadas.

Artículo 685 Bis. – Las partes tendrán derecho a que se garantice su debida defensa y representación; en consecuencia, podrán estar asistidas por una persona apoderada legal, quien deberá ser licenciada en Derecho o abogada titulada con cédula profesional. Cuando el Tribunal advierta una manifiesta y sistemática incapacidad técnica del apoderado legal, prevendrá a la parte afectada para que designe a otra persona, contando con tres días naturales para hacerlo. Las personas trabajadoras o sus beneficiarias tendrán derecho a que les sea asignada una abogada de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo competente o de la Defensoría Pública, quien asumirá su representación jurídica.

Este dispositivo legal debe interpretarse de forma amplia; es decir, que la norma reconozca expresamente el derecho de la parte trabajadora a la asistencia jurídica pública no impide considerar que este derecho también asiste a la parte empleadora cuando carece de recursos para costear una defensa legal, como ocurre con micro y pequeñas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro y personas que emplean a trabajadoras del hogar. A continuación, se presenta la experiencia de atención durante el año 2024:

Tabla 6. Asesorías brindadas por tipo de atención. Guanajuato. 2024.

Tipo de atención	TOTAL
Asesorías jurídicas laborales a micro y pequeñas empresas y otros.	676
Convenios ratificados en el Centro de Conciliación Laboral.	534
Total de atenciones	1,210

Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.

Aunque la mayoría de las personas usuarias atendidas provienen de León y municipios cercanos, al darse a conocer el servicio, también llegaron personas de otros municipios para acceder a la atención. En cuanto a las asesorías a micro y pequeñas empresas (MYPES), se observa una gran diversidad de actividades económicas que solicitan el servicio, desde las más comunes como restaurantes, tiendas de ropa y ferreterías, hasta otras menos frecuentes como comercializadoras de equipos metalográficos.

Respecto al **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato**, éste se origina en el marco de la reforma laboral impulsada por los compromisos adquiridos por nuestro país dentro del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), debido a que era necesario realizar cambios en materia laboral y sindical para adaptarse a los términos del acuerdo.

Considerando tanto las necesidades económicas del país como la exigencia de implementar el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, a partir del 03 de noviembre del 2021 inició funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato a través de sus cuatro Delegaciones Regionales que se encuentran ubicadas en las ciudades de Celaya, Guanajuato, Irapuato y León.

Las reformas laborales recientes requieren condiciones que favorezcan el diálogo entre trabajadores y patrones, que fomenten la estabilidad en los sectores productivos. Las políticas y estrategias estatales, en materia laboral, priorizan la parte preventiva para disminuir los conflictos laborales, por lo que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato tiene el compromiso permanente de conducir los procesos de conciliación laboral en la entidad, mediante la asesoría, capacitación y asistencia al sector laboral de la entidad, contribuyendo a la estabilidad mediante el conocimiento y respeto de los derechos y cumplimiento de la normativa.

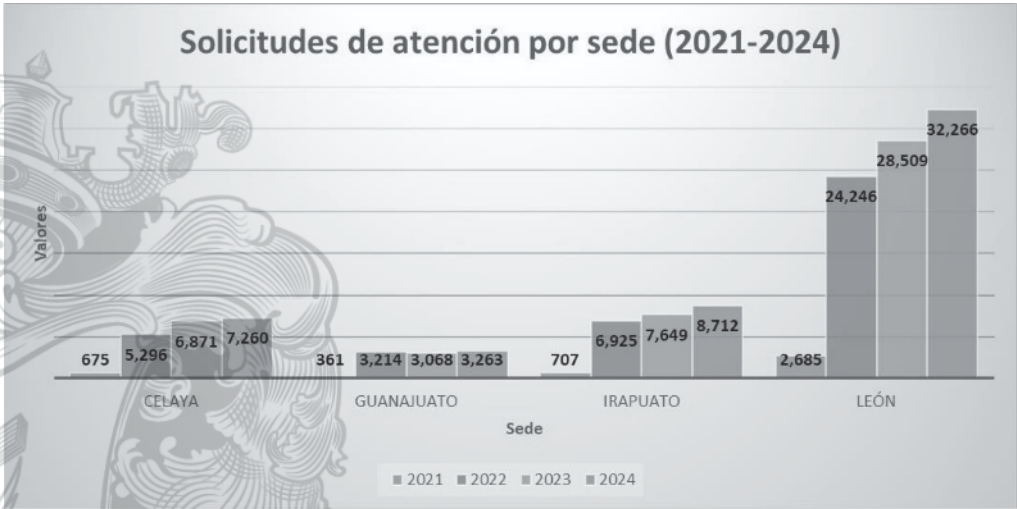
En este sentido, a partir del 03 de noviembre del 2021 el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato ha obtenido los siguientes resultados:

Tabla 7. Solicitudes de atención por sedes de la CCL. Guanajuato. 2021–2024.

Sede	2021	2022	2023
Celaya	675	5,296	6,871
Guanajuato	361	3,214	3,068
Irapuato	707	6,925	7,649
León	2,685	24,246	28,509
Total	4,428	39,681	46,097

Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional y PbR, con información del Sistema CCL.

Imagen 14. Solicitudes de atención por sedes de la CCL. Guanajuato. 2021–2024.



Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional y PbR, con información del Sistema CCL.

Tabla 8. Tipos de conclusión de conflictos laborales ante los CCL. Guanajuato. 2021–2024.

Tipo de Conclusión	León	Irapuato	Celaya	Guanajuato
Convenios de Conciliación	18,304	8,020	6,755	3,553
Ratificaciones	43,483	5,155	4,526	2,108
Archivados por falta de interés	7,163	3,483	1,761	1,172
Constancias de no conciliación	6,644	3,138	2,265	981
Incomparecencia	9,821	2,987	4,167	1,548
En proceso	2,291	1,210	628	544

Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional y PbR, con información del Sistema CCL.

El estado de Guanajuato enfrenta importantes retos relacionados con la alta rotación de personal, el incumplimiento de la normativa y la creciente demanda de servicios en materia laboral. A pesar de los esfuerzos implementados con la reforma de 2021, persisten obstáculos en la resolución de conflictos y en el acceso a una justicia efectiva, como la dilación de juicios, la escasez de recursos para peritajes y la sobrecarga de trabajo en los tribunales.

La respuesta a estos desafíos se encuentra en la **Estrategia 1.3.2. Implementación de los mecanismos de asesoría, conciliación y procuración de justicia laboral**. Sus acciones clave incluyen: fortalecer la conciliación y asesoría, promover el cumplimiento normativo en microempresas y garantizar la defensa gratuita para el personal, con énfasis en grupos vulnerables.

Estas acciones buscan no solo mejorar la eficiencia en la resolución de conflictos, sino también garantizar la protección de los derechos laborales, promoviendo un entorno más justo y equitativo para todas las partes en el estado.

6.4 Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en el Estado de Guanajuato

La necesidad de muchas familias por adquirir un predio para construir un patrimonio ha impulsado la formación de asentamientos humanos sin certeza jurídica. Esta situación origina incertidumbre sobre la propiedad, lo que impide a las personas ejercer plenamente sus derechos. La problemática se debe, en gran medida, a la falta de asesoría adecuada y al limitado acceso a suelo urbano con servicios básicos.

Las familias que habitan en asentamientos irregulares con incertidumbre jurídica enfrentan un reto que afecta a gran parte de la población del estado. La falta de títulos de propiedad, los conflictos por la posesión y la ausencia de registros oficiales limitan el acceso a servicios básicos, obstaculizan la inversión y restringen el acceso a programas gubernamentales, lo que frena el desarrollo de estas comunidades.

Es fundamental abordar esta situación de manera integral, involucrando a diversos actores y promoviendo soluciones que garanticen la seguridad jurídica y el bienestar de las y los habitantes. La identificación de sus causas estructurales y efectos sociales permite formular políticas públicas focalizadas para brindar certeza patrimonial a la ciudadanía guanajuatense.

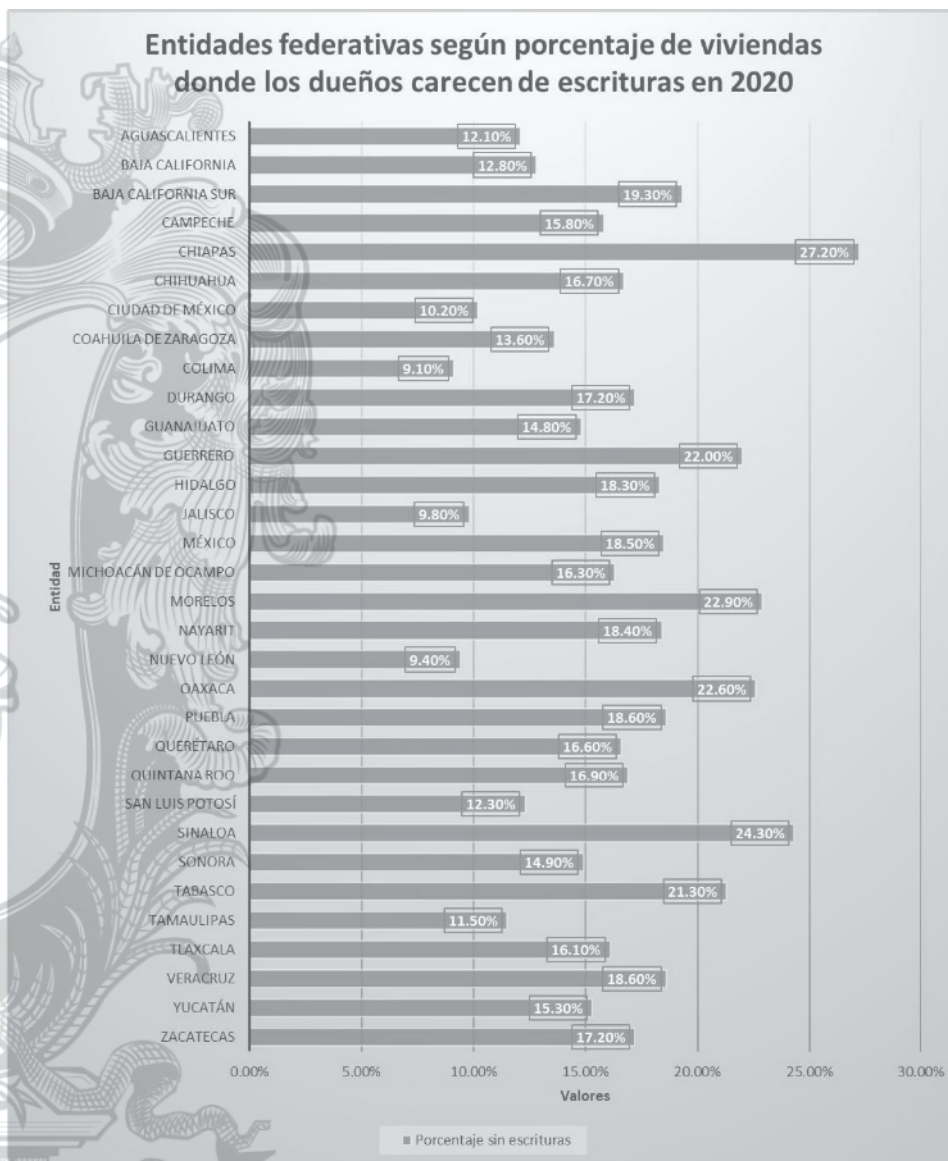
Las ciudades son el mayor promotor de crecimiento e innovación. Para 2050, se proyecta que el 89% de la población de Latinoamérica habitará en áreas urbanas; sin embargo, esto no impide que las desigualdades se manifiestan en un acceso limitado a servicios, vivienda y oportunidades.

Desde hace treinta años, diversos estudios han buscado localizar y caracterizar los asentamientos informales en México y otros países latinoamericanos. Estas investigaciones demuestran cómo se resuelve el acceso a la vivienda en contextos de bajos ingresos, lo que ha generado asentamientos que pueden albergar hasta un tercio de la población en grandes ciudades de la región. Según ONU-Hábitat, 113.4 millones de personas viven en asentamientos informales en América Latina. En 2014, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) registró 900 de estos asentamientos en la Ciudad de México.

La inseguridad en la tenencia de la propiedad para quienes habitan en asentamientos irregulares representa una problemática significativa. Esta situación genera incertidumbre sobre su patrimonio, ya que a menudo estos terrenos son la única opción con la que cuentan para construir su vivienda o realizar actividades agropecuarias.

La crisis económica de los años ochenta y la devaluación del peso en los noventa incrementaron la desigualdad en México. A pesar de contar con amplios programas federales de regularización de la tenencia de la tierra, el 79% de la población total del país reside en áreas urbanas, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Imagen 15. Entidades federativas según porcentaje de viviendas donde los dueños carecen de escrituras. Nacional. 2020.



Fuente: INEGI, resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

Las entidades federativas han desarrollado diversos instrumentos de planeación adaptados a sus necesidades y capacidades. En México, existen 167 instrumentos de planeación estatal en materia territorial, siendo el más común el Atlas de Riesgo, que representa el 16.7% del total.

A pesar de la existencia de lineamientos e instrumentos para la atención y prevención de los asentamientos humanos irregulares, no se cuenta con un registro preciso de estos ni de

las viviendas en dicha situación en el país. No obstante, se han realizado estimaciones basadas en variables como el porcentaje de pobreza y el promedio de viviendas sin escrituras (INEGI, Atlas Territorial de México, 2022).

En Guanajuato, la problemática persiste. La existencia de asentamientos humanos irregulares y predios agrícolas y ganaderos sin certeza jurídica ha propiciado un crecimiento urbano desordenado, la formación de núcleos de población en diversas zonas y la subdivisión de predios sin las autorizaciones correspondientes.

Por esta razón, la Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, en coordinación con las administraciones municipales, lleva a cabo la identificación de asentamientos humanos y predios rústicos en esta situación para actualizar los registros y desarrollar estrategias de atención.

Actualmente, se han identificado 1,264 asentamientos humanos y 2,219 predios rústicos en situación irregular (Registros Municipales de Asentamientos Humanos y Predios Rústicos Irregulares, 2023).

Tabla 9. Registros municipales de asentamientos humanos y predios rústicos irregulares Guanajuato. 2023.

Registros municipales 2023		
Municipio	Asentamientos humanos	Predios rústicos Irregulares
Abasolo	34	Sin registro
Acámbaro	21	Sin registro
Apaseo el Alto	7	Sin registro
Apaseo el Grande	32	Sin registro
Celaya	106	Sin registro
Comonfort	12	Sin registro
Coroneo	9	13
Cortazar	56	534
Cuerámaro	10	Sin registro
Dolores Hidalgo	26	Sin registro
Dr. Mora	27	Sin registro
Guanajuato	11	3
Huanímaro	3	Sin registro
Irapuato	111	Sin registro
Jaral del Progreso	6	529
Jerécuaro	9	Sin registro
León	181	Sin registro
Manuel Doblado	14	11
Moroleón	34	Sin registro
Ocampo	10	Sin registro
Pénjamo	39	179
Purísima del Rincón	83	Sin registro
Romita	7	Sin registro
Salamanca	24	150
Salvatierra	73	40
San Diego de la Unión	20	19
San Felipe	28	226
San Francisco del Rincón	20	13
San José Iturbide	30	11
San Luis de la Paz	42	82
San Miguel de Allende	62	85
Santa Catarina	17	68

Registros municipales 2023		
Municipio	Asentamientos humanos	Predios rústicos Irregulares
Santa Cruz Juventino Rosas	7	Sin registro
Santiago Maravatio	7	Sin registro
Silao	19	Sin registro
Tarimoro	6	Sin registro
Uriangato	27	20
Valle de Santiago	11	Sin registro
Victoria	2	65
Villagrán	6	Sin registro
Yuriria	15	16
Cuerámaro	Sin registro	2
Doctor Mora	Sin registro	16
Santa Cruz de Juventino Rosas	Sin registro	6
Xichú	Sin registro	131
Total	1264	2219

Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.

Como se observa, la problemática de la irregularidad continúa afectando el ordenamiento urbano, el acceso a servicios básicos y la seguridad en la tenencia de la tierra. En algunos casos, la regularización es socialmente viable; sin embargo, existen obstáculos para acreditar la titularidad de los predios, como la venta de lotes por parte de personas sin derechos legales sobre la propiedad o el fallecimiento de los titulares registrales. En otros casos, restricciones federales complican el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en los Lineamientos del Procedimiento para la Regularización de Asentamientos Humanos.

Este fenómeno urbano y social en el estado de Guanajuato responde a dos factores principales:

- Acceso limitado a la vivienda formal, lo que se refleja en la dificultad para adquirir suelo legalizado y contar con una vivienda digna.
- Expansión de asentamientos informales en zonas marginadas, que representan la única alternativa para ciertos sectores de la población.

Asimismo, la falta de aplicación de los instrumentos de planeación territorial por parte de las autoridades municipales ha favorecido la proliferación de asentamientos irregulares. Esto genera complicaciones en la provisión de servicios públicos, acaparamiento desordenado de la tierra y déficit de vivienda. De igual manera, quienes poseen predios rústicos enfrentan limitaciones para acceder a programas de apoyo y financiamiento, ya que la falta de certeza jurídica sobre sus tierras los excluye de incentivos económicos y productivos.

En las últimas décadas, la problemática de los asentamientos irregulares en Guanajuato ha experimentado un crecimiento significativo. Según datos del Registro Municipal de Asentamientos Humanos y Predios Rústicos Irregulares (2024), se han identificado 1,264 asentamientos y 2,219 predios rústicos en la entidad. Este registro es parte de una estrategia para coordinar esfuerzos entre autoridades municipales y estatales, con el objetivo de regularizar la tenencia de la tierra y proveer servicios básicos a quienes habitan en estos asentamientos.

El problema de los asentamientos irregulares no es nuevo en la región. A partir de las décadas de 1980 y 1990, Guanajuato experimentó un auge en su formación, impulsado por la migración interna y la creciente demanda de vivienda para los sectores más vulnerables. Durante este periodo, el crecimiento urbano desbordó los límites establecidos, lo que provocó la expansión de asentamientos con carencias significativas de infraestructura. Este crecimiento desordenado se debió, en parte, a la ocupación ilegal de tierras y a ventas no reguladas, lo que generó una urbanización dispersa. La falta de una oferta suficiente de vivienda formal y asequible exacerbó la situación.

El «Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato» señala que, durante la década de 1990, la ciudad experimentó una expansión urbana hacia el sur, donde surgieron numerosos asentamientos. Sin embargo, este proceso trajo consigo conflictos viales y problemas de integración urbana, reflejando la presión demográfica y la necesidad de vivienda asequible.

La proliferación de asentamientos irregulares en Guanajuato no sólo ha sido un desafío en términos de ordenamiento territorial, sino que también ha generado dificultades en la aplicación de normativas urbanas y en la provisión de servicios públicos. Esto resalta la urgencia de estrategias integrales de regularización que garanticen el acceso a una vivienda digna y segura para toda la población del estado.

La insuficiencia de una oferta formal de vivienda y el alto costo de los terrenos urbanizados contribuyeron al crecimiento de este fenómeno. Un informe del Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI) señala que los «focos rojos» de asentamientos irregulares en áreas periféricas de la ciudad aumentaron considerablemente durante este periodo (Periódico AM, 2022).

Entre 1980 y 1990, Guanajuato enfrentó un incremento significativo en la formación de asentamientos irregulares. Un caso emblemático es el de San Juan de Abajo en León, donde, a principios de los ochenta, emergieron colonias como Libertad y 10 de Mayo. Este proceso de ocupación se intensificó entre 1999 y 2003 debido a la alta demanda de suelo por parte de familias de escasos recursos (IMUVI León, 2020).

En el caso de Irapuato, el Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI) documenta 160 asentamientos irregulares, de los cuales 117 están en proceso de regularización. Estos se distribuyen principalmente en zonas periurbanas, donde las familias han recurrido a la ocupación de terrenos no regularizados por la falta de opciones accesibles (Zona Franca, 2023; Opinión Bajío, 2025). Este crecimiento refleja la necesidad de intervención para regularizar la tenencia de la tierra y proveer servicios básicos.

El Gobierno del Estado, en colaboración con los municipios, ha implementado políticas públicas para la regularización de la tenencia de la tierra, con las que se ha logrado regularizar 1,561 asentamientos humanos en beneficio de 328,926 lotes. Este esfuerzo se ha complementado con la regularización de 7,941 predios rústicos.

Imagen 16. Actos jurídicos emitidos en materia de regularizaciones en el Estado de Guanajuato. 1988 -2024.



Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.

Imagen 17. Predios regularizados en el Estado de Guanajuato. 1988 -2024.



Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.

El proceso de regularización ha incluido la participación activa de los notarios públicos, quienes han facilitado la formalización de los títulos de propiedad a un costo accesible para las familias beneficiadas, lo que ha permitido la obtención de escrituras públicas. Además, el programa ha impulsado el ordenamiento urbano en varios municipios, lo que ha derivado en mejoras en la infraestructura y la provisión de servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad.

En el caso de Irapuato, los esfuerzos de regularización han permitido que un número creciente de familias acceda a servicios básicos y a la seguridad jurídica sobre sus propiedades. Sin embargo, la expansión de los asentamientos irregulares sigue siendo un reto. Según el Gobierno Municipal de Irapuato (2020), a pesar de los avances, persisten dificultades por la baja capacidad municipal para orientar el crecimiento de la ciudad y la nula verificación urbana para inhibir la proliferación de nuevos asentamientos, por lo que se hace necesario garantizar el control del crecimiento y evitar su desarrollo.

La problemática de los asentamientos irregulares y la incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra en Guanajuato sigue siendo un desafío que afecta a una porción significativa de la población, limitando su acceso a servicios y frenando el desarrollo económico y social de las comunidades. La falta de certeza jurídica sobre la propiedad, los conflictos por la posesión y la ausencia de registros oficiales son barreras que impiden el acceso a los beneficios de programas gubernamentales.

Este fenómeno, resultado de la insuficiencia de vivienda formal y la expansión de asentamientos en zonas marginadas, requiere una intervención gubernamental integral que aborde tanto la regularización como la promoción de un crecimiento urbano ordenado. Es esencial que se fortalezcan los mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, con especial énfasis en la capacitación de personal del servicio público y en la sensibilización de la ciudadanía.

Por ello, el **Objetivo 2.1. Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra**, se enfoca en la identificación, diagnóstico y regularización de los asentamientos humanos y predios rústicos irregulares, coordinando esfuerzos institucionales para asegurar que más familias puedan acceder a la seguridad jurídica sobre sus propiedades. Solo a través de una acción colaborativa y bien dirigida se podrá superar la incertidumbre jurídica y ofrecer a las familias guanajuatenses un futuro más seguro.

6.5 Servicios registrales

El análisis de la situación actual de los servicios registrales en Guanajuato revela una problemática estructural común que afecta tanto al Registro Civil como al Registro Público de la Propiedad y Notarías: la población no accede de manera equitativa, eficiente y oportuna a dichos servicios, lo que compromete su certeza jurídica en aspectos como la identidad y la propiedad.

Esta problemática se ha vuelto más compleja debido al crecimiento poblacional, la dispersión geográfica, la falta de modernización integral y las brechas tecnológicas entre zonas urbanas y rurales. La insuficiencia en la cobertura, la interoperabilidad limitada, el rezago en la digitalización del acervo y la escasa profesionalización del personal son factores que inciden en la prestación de los servicios. Como resultado, se generan efectos negativos que impactan el ejercicio de derechos fundamentales, especialmente en personas en condiciones de vulnerabilidad.

La problemática relativa al acceso equitativo y oportuno a los servicios registrales es el resultado de una evolución institucional prolongada. A pesar de avances importantes en la

digitalización y colaboración interinstitucional, persisten desafíos estructurales que impiden consolidar un sistema registral universal y con enfoque de derechos humanos.

6.5.1 Registro Civil

El Registro Civil fue establecido en México en 1859 y en Guanajuato inició operaciones en 1862. Durante buena parte del siglo XX, su operación fue predominantemente manual y con cobertura limitada en comunidades rurales, lo que generó fenómenos como el subregistro, especialmente en personas indígenas, migrantes o en condiciones de marginación.

A partir de 2012, el estado se sumó a la interconexión interestatal de registros y al fortalecimiento del sistema digital con iniciativas como:

- Firma de convenio con la Secretaría de Finanzas (2019) para permitir la expedición de actas en Kioscos Digitales del estado
- Implementación de firma digital (2020) para actas emitidas, con validez nacional
- Estrategia “Guanajuato con Identidad” (2018– actualidad), que ha logrado reducir el subregistro a menos de 0.25%, con campañas en hospitales, zonas marginadas y para migrantes
- En el año 2023 Guanajuato se incorporó al Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) con el objetivo de modernizar y unificar la gestión del Registro Civil a nivel nacional.

Tabla 10. Eventos destacados sobre el Registro Civil en Guanajuato.

Año	Evento
1859	Establecimiento nacional del Registro Civil
1862	Inicio formal del Registro Civil en Guanajuato
2012	Implementación de SEGUREnet y Alerta Registral
2018	Lanzamiento de “Guanajuato con Identidad”
2019	Actas disponibles en Kioscos Digitales
2020	Emisión de actas con firma digital
2022	577 mil trámites registrales atendidos; campañas móviles con el DIF
2023	Implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) para modernizar y unificar la gestión del Registro Civil a nivel nacional.
2024	Reforma al Código Civil para rectificación de actas por identidad de género

Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.

No obstante, en 2024 aún persistían 19 oficinas sin interconexión, lo que genera rezagos en la actualización del Sistema Nacional de Identidad y dificulta la emisión de CURP y actas interestatales en comunidades rurales.

Nacimientos y subregistro

En 2023, se registraron 98,335 nacimientos en el estado. Sin embargo, para 2024, sólo se registraron 85,063, lo que representa una disminución del 13.5% en relación con el año anterior. Esta tendencia sugiere una posible baja en el registro oportuno de nacimientos.

Para abordar el subregistro, el estado implementó la estrategia "Guanajuato con Identidad", que busca lograr un subregistro "cero" mediante campañas de regularización y la instalación de oficinas en hospitales públicos. Gracias a estas acciones, en marzo de 2022, el subregistro en el estado se redujo al 0.25%.

Para abordar el subregistro, el estado implementó la estrategia "Guanajuato con Identidad", que busca lograr un subregistro "0" mediante campañas de regularización y la instalación de oficinas del Registro Civil en hospitales públicos. Gracias a estas acciones, en marzo de 2022, el subregistro en el estado se redujo al 0.25%.

6.5.2. Registro Público de la Propiedad y Notarías

La función registral inmobiliaria en Guanajuato fue, por décadas, manual, con libros físicos dispersos y sin trazabilidad clara. A partir de 2012, el estado lanzó la plataforma SEGUEnet, y posteriormente la Alerta Registral, permitiendo mayor control ciudadano sobre actos inmobiliarios y seguridad patrimonial.

Para 2022:

- Se reportaron más de 577,000 trámites atendidos entre modalidad presencial y digital
- El avance en modernización fue del 75.78%, superando la media nacional
- En paralelo, el Archivo General de Notarías fue equipado con tecnología de conservación (control de humedad, videovigilancia, conectividad), aunque enfrenta desafíos por el volumen creciente de protocolos notariales (más de 25 años de documentos en resguardo) y limitaciones en personal y espacios.

Problemáticas Persistentes

A pesar de las mejoras, la evolución histórica muestra que las siguientes barreras siguen vigentes:

- **Cobertura desigual:** 19 oficinas del Registro Civil aún operan sin interconexión tecnológica.
- **Rezago en digitalización del acervo histórico:** Especialmente en protocolos notariales y registros anteriores a 2000.
- **Falta de interoperabilidad:** Sistemas estatales no integrados con RENAPO, INEGI, SAT, entre otros.
- **Recursos humanos limitados:** Plantillas rebasadas por la demanda, sobre todo en zonas de alta urbanización.
- **Procesos administrativos desarticulados:** Criterios distintos entre oficinas, notarías y registros.

En 2022, el Registro Público de la Propiedad logró que más del 65% de sus servicios se realizarán en línea, gracias a un proceso de modernización que facilitó trámites ágiles y seguros. Además, Guanajuato se ubicó por encima de la media nacional en la modernización de los registros públicos, con un avance del 75.78%.

Estas mejoras incluyen la designación de 40 nuevos notarios auxiliares y la implementación de campañas como el "Mes del Testamento", en la que se registraron 11,122 avisos testamentarios en septiembre y octubre de 2022. Asimismo, se estableció un convenio con el Poder Judicial para implementar la plataforma del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, fortaleciendo la certeza jurídica en el ámbito patrimonial.

En los últimos años, Guanajuato ha enfrentado desafíos significativos en la prestación de servicios registrales, tanto en el Registro Civil como en el Registro Público de la Propiedad y Notarías. Estos desafíos han impactado la certeza jurídica de la población, especialmente en los grupos más vulnerables. La situación actual del acceso a los servicios registrales en el estado muestra avances relevantes, pero también evidencia retos estructurales que afectan la equidad, la eficiencia y la cobertura. A continuación, se describe la situación con base en datos y diagnósticos institucionales.

Registro Civil

1. Cobertura y operación institucional

- El estado cuenta con 170 Oficinas del Registro Civil, de las cuales 4 están en Centros de Gobierno, 20 en Hospitales Públicos y 8 en Centros Nuevo Comienzo. Además, se cuenta con tres oficinas administrativas centrales
- Existen 558 plazas en la plantilla, pero muchas oficinas rurales tienen sólo una persona operando y sin los recursos adecuados

2. Digitalización y trámites

- Aunque el estado ha impulsado la emisión de actas certificadas por internet (<https://sgenlinea.guanajuato.gob.mx/#/menu> y portal gob.mx/identidad), muchas acciones solo se concentran en la emisión de documentos, no en el fortalecimiento del sistema registral como tal.
- El tiempo promedio de respuesta para certificados es de 10 minutos en zonas urbanas y 35 minutos en rurales. Sin embargo, el tiempo de reflejo en el sistema para asentamientos en zonas rurales puede ser de hasta 30 días, debido a la falta de interconexión.

3. Interconexión de todas sus oficinas para la implementación del sistema del registro civil a nivel nacional.

- De las 170 oficinas, 19 ubicadas en comunidades rurales no están interconectadas, lo que limita el acceso a certificados digitales, CURP y otros servicios de manera inmediata.

Registro Público de la Propiedad y notarías

1. Digitalización y modernización

- Guanajuato ha alcanzado un 75.78% de avance en la modernización de su sistema registral inmobiliario, incluyendo herramientas como SEGUREnet y la Alerta Registral.
- El Archivo General de Notarías cuenta con inmuebles especializados y tecnología para resguardar más de 25 años de protocolos notariales. Se han invertido recursos en CCTV, control de humedad, mobiliario y conectividad para garantizar su funcionamiento.

2. Demanda y cultura registral

- Durante el "Mes del Testamento", los registros aumentan hasta 50% respecto al resto del año, lo cual presiona a las oficinas y revela la creciente necesidad de certeza jurídica patrimonial

3. Infraestructura y capacidad

- Las necesidades operativas y cambios legales han derivado en mayor demanda y saturación del personal, particularmente en oficinas con bajo equipamiento.

Campañas y coordinación interinstitucional

- El Registro Civil colabora con instituciones como el DIF Estatal, SENCO, Procuraduría de Justicia, Fundación León, Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de los Derechos Humanos para llevar servicios a comunidades marginadas y migrantes en EE.UU. mediante campañas móviles
- Estas campañas incluyen certificaciones, registros de nacimiento y matrimonios colectivos, que permiten reducir el subregistro en zonas de alta marginación y brindar certeza jurídica a las familias guanajuatenses.

Diagnóstico estructural

El modelo actual aún presenta:

- Rezago en digitalización de acervos históricos
- Capacidad humana insuficiente
- Desigualdad territorial en cobertura
- Limitada interoperabilidad con sistemas federales (RENAPO, SAT)

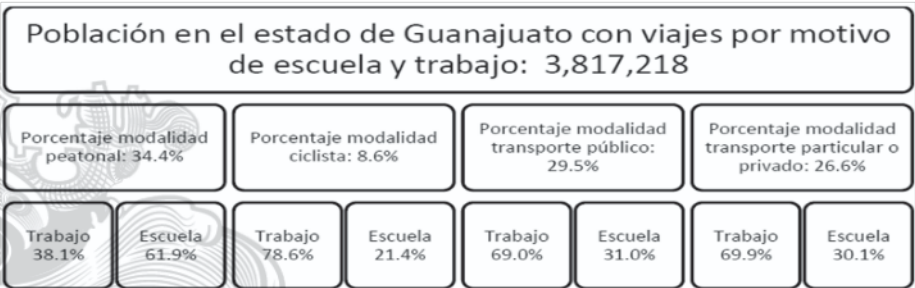
Estos retos exigen una inversión sostenida en infraestructura tecnológica, profesionalización del personal, y estrategias focalizadas para cerrar la brecha entre zonas urbanas y rurales.

6.6 Movilidad y regulación del transporte público estatal

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el crecimiento económico y poblacional del estado de Guanajuato ha derivado en una demanda creciente de servicios de movilidad y transporte, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas. En este contexto, la Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato (DGTEG) juega un papel clave en la planeación, regulación, supervisión y modernización del servicio público de transporte, con el propósito de garantizar el derecho a una movilidad segura, eficiente, incluyente y sustentable.

El transporte público constituye un eje fundamental del desarrollo urbano y social en la entidad. Según estimaciones oficiales, en el territorio del estado, 1.55 millones de personas de 3 años o más se trasladaban a la escuela y 2.26 millones de personas ocupadas de 12 años o más lo hacían por motivos de trabajo. En total, se estima que 3.81 millones de personas realizan viajes por estas razones, de los cuales el 37.00% se efectúa a pie, el 9.57% en bicicleta, el 23.03% en vehículo particular y el 30.82% mediante algún tipo de transporte público.

Imagen 18. Población que se desplaza por motivo de escuela y trabajo. Guanajuato. 2023.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Obra Pública con datos de INEGI.

La DGTEG tiene bajo su responsabilidad la gestión y regulación de más de 23 mil concesiones, permisos y registros del servicio público de transporte en sus distintas modalidades, lo que implica una carga operativa superior a 40,000 trámites y acciones administrativas anuales.

Para atender esta demanda de manera más eficiente, entre sus principales funciones se encuentran la integración de expedientes para otorgar o renovar permisos, autorizaciones y registros relacionados con el transporte público, privado y especial. Asimismo, se encarga de la regulación jurídica derivada de la operación del servicio, conforme al marco legal vigente. Estas acciones no solo fortalecen la certeza jurídica de las operaciones, sino que también contribuyen al ordenamiento del sector y a la mejora continua del servicio para la ciudadanía.

La distribución de estas concesiones y permisos puede observarse en la imagen 21, donde se detallan las modalidades de transporte vigentes bajo la supervisión de la DGTEG.

Imagen 19. Tipo de modalidades de transporte vigentes. Guanajuato. 2025.



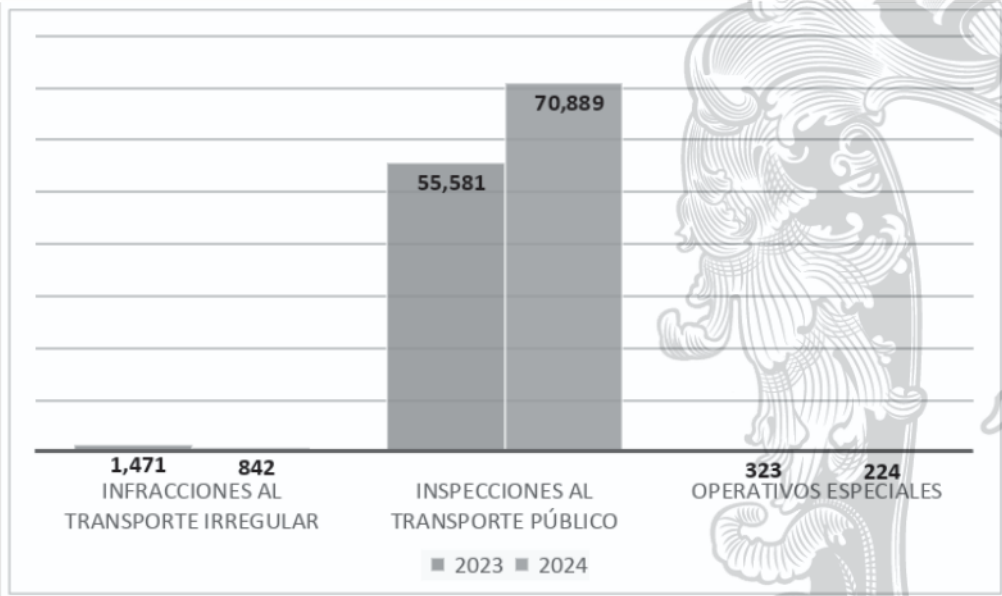
Fuente: Registros administrativos de la DGTEG.

Sin embargo, el crecimiento desordenado del parque vehicular, los rezagos en infraestructura, la fragmentación del sistema de transporte y la falta de homologación tecnológica han generado múltiples desafíos. Uno de los principales es la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, inspección y verificación del servicio público, con el fin de combatir fenómenos como el transporte irregular, que no sólo afecta a las personas

concesionarias y permisionarias legalmente establecidas, sino que también pone en riesgo la seguridad de las personas usuarias.

En este sentido, las imágenes que se presentan a continuación muestran el número de inspecciones e infracciones al transporte público irregular y operativos especiales implementados por la DGTEG, como parte de las acciones orientadas a mantener el orden y la legalidad en el sistema de transporte estatal.

Imagen 20. Acciones implementadas por la Dirección de Inspección al Transporte Público de la Secretaría de Gobierno. Guanajuato. 2023 y 2024.



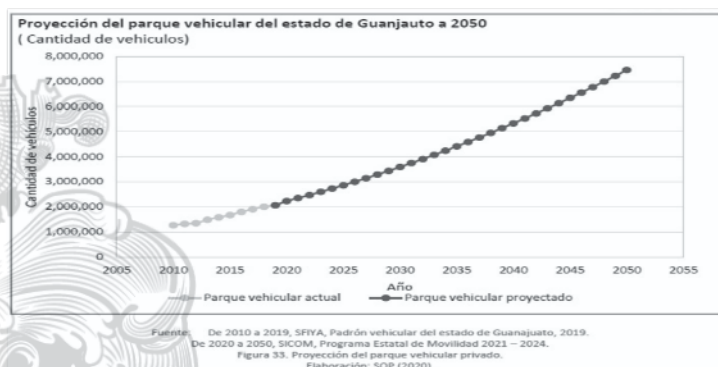
Fuente: Registros internos de la DGTEG.

Con base en la proyección de que el parque vehicular privado en Guanajuato podría superar los 3.5 millones de unidades para 2030, y considerando que el 97.62% de los 17,703 accidentes automovilísticos registrados tienen como causa principal el factor humano, es evidente la necesidad de fortalecer los programas de capacitación y educación en seguridad vial.

Esta problemática no solo incrementa el riesgo en la vía pública, sino que también afecta negativamente la percepción ciudadana sobre el transporte público, debilitando la confianza en su uso. Además, representa una amenaza directa al ejercicio del derecho constitucional a la movilidad, que establece que toda persona debe transitar en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

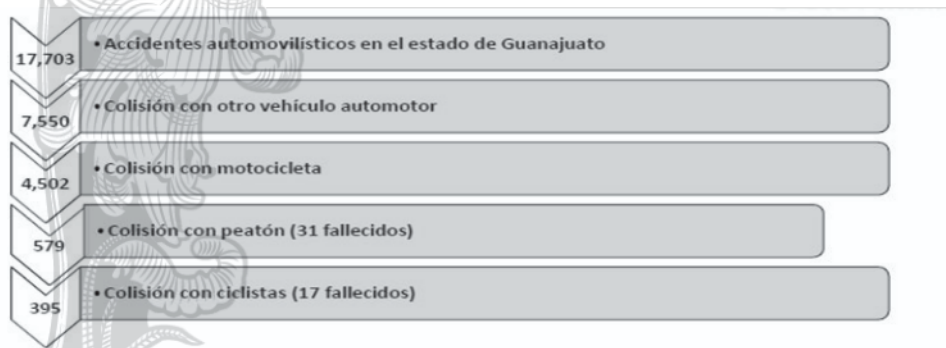
En este contexto, la formación continua de personal operador, la sensibilización de personas usuarias y la promoción de una cultura vial responsable son componentes estratégicos para mejorar la seguridad en las vías, reducir la siniestralidad y garantizar un sistema de movilidad más seguro y equitativo para todas las personas.

Imagen 21. Proyección del parque vehicular del estado de Guanajuato a 2025.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Obra Pública.

Imagen 22. Cantidad de accidentes por tipo de colisión. Guanajuato. 2023.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Obra Pública con datos de INEGI.

El caso de Guanajuato refleja que la transformación del sistema de transporte público va más allá de una mejora operativa e implica una reconfiguración institucional, legal, tecnológica y social que exige visión a largo plazo y voluntad política. Por ello, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2025, se ha establecido como prioridad lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable, en la que la DGTEG desempeñe un rol articulador, con capacidades técnicas robustas, personal calificado y mecanismos de evaluación constante.

De la misma manera, el Programa de Gobierno 2024-2030, a través de las estrategias **6.4.2 Fortalecimiento de la seguridad vial en el estado** y **6.4.4 Regulación del servicio de transporte público estatal**, establece acciones concretas para ampliar la cobertura, profesionalizar el servicio, incorporar tecnologías de movilidad inteligente y garantizar la seguridad de las personas usuarias. Consolidar estos objetivos permitirá no solo mejorar la calidad del transporte público, sino también contribuir al desarrollo económico, la equidad social y la paz en el estado.

6.7 Registro público de los vehículos que circulan en el estado

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Guanajuato es el sexto estado más poblado de México, con 6,166,934 habitantes (INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020*, 2021). La entidad se caracteriza por un desarrollo industrial que ha crecido de manera exponencial en los últimos 30 años. El sector manufacturero representó el 30.6% del Producto Interno Bruto estatal en 2014, último año con registro oficial a nivel estatal (INEGI, *Cuenta Satélite de la Industria Manufacturera*, 2016). A ello se suma su riqueza cultural e histórica, factores que lo posicionan como uno de los principales destinos turísticos del país.

Sin embargo, este dinamismo coexiste con fenómenos delictivos que afectan la seguridad pública. En 2023, Guanajuato ocupó la décima posición nacional en el índice global de delitos por cada 100,000 habitantes. En materia de robo de vehículos, se registraron 3,708 casos, una disminución del 3.5% respecto a 2022. No obstante, en la clasificación por tasa de incidencia (58 robos por cada 100,000 habitantes), la entidad ocupó el lugar 25 a nivel nacional, con una tasa menor a la de estados como Baja California, Morelos y el Estado de México (SESNSP, 2023).

La confianza ciudadana en la información oficial sobre seguridad también constituye un desafío. Según la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INEGI, 2019), el 60.3% de la población de 18 años o más considera que la información gubernamental sobre seguridad es poco confiable. Esta percepción, derivada de la opacidad, genera una desvinculación entre gobierno y ciudadanía. En el caso del robo de vehículos, la falta de información precisa limita la capacidad de diseñar estrategias preventivas eficaces y dificulta el seguimiento de acciones institucionales.

El crecimiento acelerado del parque vehicular en el estado ha incrementado la complejidad de su control. A lo largo de su vida útil, un vehículo puede estar sujeto a diversos actos como fabricación, importación, compraventa o robo. El volumen de estas transacciones supera la capacidad gubernamental para garantizar certeza sobre los datos de identificación y la situación legal de cada unidad.

La ausencia de un control integral del padrón vehicular incentiva el robo de automóviles, delito que a su vez puede derivar en otros de mayor complejidad, como la venta de autopartes robadas, contrabando u homicidios. Contar con un registro confiable y actualizado resulta esencial para identificar y rastrear vehículos involucrados en ilícitos.

En México, los padrones vehiculares existentes no garantizaban certeza jurídica, por lo que se creó el Registro Público Vehicular (REPUVE), destinado a brindar seguridad y fortalecer la seguridad pública al facilitar el control de delitos relacionados con automóviles.

En Guanajuato, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) es la instancia responsable de implementar el REPUVE desde 2011. Actualmente, la entidad dispone de cuatro módulos móviles y uno fijo para el registro y marcaje de vehículos, con los que se presta servicio a la ciudadanía como parte de un subprograma orientado a la prevención del robo de vehículos. No obstante, la cobertura limitada y la necesidad de garantizar información completa y confiable permanecen como retos prioritarios.

Tabla 11. Evolución del registro de vehículos en el Registro Público Vehicular. Guanajuato. 2015-2023.

Año	Indicador		
	Parque Vehicular total del Estado	Parque Vehicular programado para registro en REPUVE	Parque Vehicular registrado en REPUVE
2015	1,746,865	5,000	No hubo registros
2016	1,852,467	6,000	6,000
2017	1,963,643	6,000	5,686
2018	2,064,577	3,000	2,723
2019	2,089,688	5,000	13,544
2020	2,090,000	5,000	1,106
2021	2,090,000	17,000	23,043
2022	2,090,000	12,000	25,150
2023	2,090,000	20,000	29,296

Fuente: Elaborado por la Coordinación del Registro Público Vehicular con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Unidad de Transparencia de archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Desde 2016, el SESESP ha operado el Registro Público Vehicular (REPUVE), un registro de información cuyo propósito es otorgar seguridad pública y certeza jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulen en territorio nacional, mediante su identificación y control, además de brindar servicios de información al público.

El registro se conforma por una base de datos integrada con la información de cada vehículo que proporcionan las autoridades federales, las entidades federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y presentar los avisos, de conformidad con la Ley del Registro Público Vehicular. Actualmente, el estado cuenta con cuatro módulos móviles y un módulo fijo para su operación. De 2016 a 2023, se han registrado 105,711 vehículos, aumentando así la certeza jurídica sobre los actos que se realizan con ellos.

Durante la última década, el parque vehicular en el estado ha experimentado un gran crecimiento, al pasar de 1,725,817 (en 2015) a 2,435,349 (abril 2024) unidades. Esta cifra no refleja la totalidad de vehículos que circulan, pues es necesario considerar el parque foráneo y el de transporte federal y de carga, entre otros.

Este crecimiento ha sobrepasado la capacidad para consolidar el servicio de registro vehicular. La falta de control e identificación ha impedido brindar certeza jurídica a la ciudadanía en la compraventa y posesión de vehículos, pues el robo de automotores es un delito que alcanza cifras considerables en perjuicio de la sociedad.

De manera ilustrativa, se presentan los siguientes datos sobre el incremento del robo de vehículos en el estado de 2015 a la fecha:

Tabla 12. Unidades vehiculares de cuatro ruedas robadas. Guanajuato. 2015 a marzo 2024.

Año	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Jun	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Total
2015	480	427	446	369	383	421	509	488	484	483	506	510	5,506
2016	463	465	520	481	461	430	426	425	422	444	417	416	5,370
2017	431	443	436	435	431	430	430	424	369	374	381	378	4,962
2018	389	394	297	298	335	309	352	343	322	336	394	389	4,158
2019	382	389	381	370	377	368	398	383	397	378	380	372	4,575
2020	374	370	360	384	361	358	369	343	332	375	306	388	4,320
2021	338	314	322	270	248	302	336	296	319	313	303	300	3,661
2022	320	339	324	309	362	327	330	323	199	352	346	370	3,901
2023	351	349	366	225	329	344	315	294	270	365	205	325	3,740
2024	326	307	279										912

Fuente: SESNSP.

En marzo de 2024, Guanajuato se ubicó en la posición 24 del ranking nacional de robo de vehículos por cada 100 mil habitantes, lo que representa un descenso de dos lugares respecto a febrero del mismo año. La tasa registrada fue de 4.3, inferior a la media nacional (8.2) y situada entre las de Oaxaca (5.3) y Campeche (4.2) (SESNSP, 2024). Las entidades con mayor incidencia fueron Baja California, Morelos, Estado de México, Querétaro, Colima, Tlaxcala, Puebla, Quintana Roo, Jalisco y Aguascalientes.

Este panorama reafirma la relevancia de contar con mecanismos de control vehicular de alcance nacional, como el Registro Público Vehicular (REPUVE), cuya implementación es estratégica para prevenir y combatir delitos en los que se utiliza un vehículo. Un alto porcentaje de los delitos de alto impacto en el país involucra el uso de automóviles, por lo que la capacidad para identificar y rastrear unidades es fundamental en las labores de seguridad pública.

Antes de la puesta en marcha del REPUVE, existían plataformas vehiculares con fines fiscales o administrativos; sin embargo, estas no respondían a la necesidad de contar con información que brindara certeza jurídica sobre la situación legal de los vehículos. En Guanajuato, la operación del REPUVE inició en noviembre de 2016 con pruebas piloto, empleando tecnología avanzada para el marcaje vehicular. Ese mismo año comenzaron los trabajos de vinculación con empresas, dependencias y municipios, actividad que continúa vigente y ha permitido ampliar la cobertura del servicio.

La disminución observada en el robo de vehículos mantiene una relación directa con la alta actividad de registro del REPUVE. Aunque no garantiza la erradicación del delito, constituye una herramienta esencial para su prevención y persecución. El programa opera como una prioridad nacional y se financia mediante recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), con un acumulado de **\$62,178,098.51** ejercidos al 31 de diciembre de 2023.

Durante la consolidación del programa, ha sido necesario implementar estrategias de fortalecimiento financiero, operativo y tecnológico para impulsar la ejecución del REPUVE. El esfuerzo más importante siempre se ha enfocado en los recursos humanos que operan el programa.

El análisis de la evolución del parque vehicular, la incidencia delictiva y el desempeño del REPUVE en Guanajuato evidencia que, si bien ha contribuido a mejorar la identificación de unidades y a reducir el robo de vehículos, persisten retos de cobertura, modernización y coordinación. Consolidar su funcionamiento permitirá fortalecer la certeza jurídica en las transacciones, incrementar la prevención de delitos y optimizar la capacidad de reacción de las autoridades. En este sentido, la **Estrategia 2.3.2. Consolidar el funcionamiento del Registro Público Vehicular (REPUVE)** y sus acciones asociadas son esenciales para ampliar el alcance, la eficiencia y la confianza en este instrumento clave de seguridad y legalidad en el estado.

6.8 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Tabla 13. Síntesis del diagnóstico

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
El fortalecimiento de la gobernabilidad en Guanajuato enfrenta desafíos por una articulación institucional limitada y una débil vinculación intergubernamental.	Estas condiciones afectan la capacidad del Estado y los municipios para coordinar acciones y responder con eficacia a las demandas ciudadanas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
El 40% de los casos judiciales sufren demoras por falta de coordinación entre la defensoría, el poder judicial y la fiscalía (Reporte de Coordinación Interinstitucional, 2023), lo que genera una duplicidad de esfuerzos estimada en un 15%.	Según encuestas de satisfacción (INEGI, 2022), solo el 40% de la población confía en la Defensoría Pública, y el 30% de las personas usuarias han presentado quejas formales, lo que evidencia una percepción de ineficiencia.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

El 30% (850,573) de la PEA en Guanajuato trabaja en el sector informal, lo que refleja una gran vulnerabilidad al carecer de prestaciones y seguridad social.

Según el Censo Económico del INEGI (2019), la rotación de personal en el estado fue del 22.27%, ubicándolo en el lugar 22 a nivel nacional. Esta cifra subraya la necesidad de implementar acciones coordinadas para fomentar ambientes laborales más estables y satisfactorios.

8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

En 2023, se han identificado 1,264 asentamientos humanos y 2,219 predios rústicos en situación irregular en Guanajuato.

La existencia de asentamientos humanos irregulares y predios agrícolas y ganaderos sin certeza jurídica ha propiciado un crecimiento urbano desordenado, la formación de núcleos de población en diversas zonas y la subdivisión de predios sin las autorizaciones correspondientes.

1. Fin de la Pobreza.

1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, ...

De las 170 oficinas de registro civil en Guanajuato, 19 están ubicadas en comunidades rurales no están interconectadas, lo que limita el acceso a certificados digitales, CURP y otros servicios de manera inmediata.

El tiempo promedio de respuesta para certificados es de 10 minutos en zonas urbanas y 35 minutos en rurales. Sin embargo, el tiempo de reflejo en el sistema para asentamientos en zonas rurales puede ser de hasta 30 días, debido a la falta de interconexión.

16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Con base en la proyección de que el parque vehicular privado en Guanajuato podría superar los 3.5 millones de unidades para 2030, y considerando que el 97.62% de los 17,703 accidentes automovilísticos registrados tienen como causa principal el factor humano.

Según la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INEGI, 2019), el 60.3% de la población de 18 años o más considera que la información gubernamental sobre seguridad es poco confiable.

11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

VII. Visión del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030

La visión del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030 se construye de manera articulada con la filosofía de la Secretaría de Gobierno, cuya misión es contribuir a la gobernabilidad de Guanajuato mediante una administración cercana, honesta y eficiente, que garantice certeza jurídica y fortalezca la coordinación interinstitucional.

En este horizonte, el Programa proyecta que para 2030 Guanajuato contará con una Secretaría de Gobierno consolidada como una institución cercana, confiable e innovadora, que fortalezca la gobernabilidad democrática y fomente una cultura de paz. Esta visión se orienta a garantizar certeza jurídica a través de trámites y servicios eficientes, modernos y transparentes.

“El Estado de Guanajuato es cercano a la ciudadanía, confiable e innovador, fortalece la gobernabilidad democrática, garantiza la certeza jurídica y fomenta una cultura de paz mediante trámites y servicios eficientes, transparentes y orientados al bienestar de las personas.”

Asimismo, el Programa adopta como ejes rectores los valores institucionales de la Secretaría de Gobierno: honestidad, respeto, dignidad, estado de derecho, responsabilidad y vocación de servicio. Estos principios aseguran que las acciones derivadas del Programa se apeguen al marco jurídico, promuevan la justicia y el respeto a los derechos humanos, reconociendo la dignidad de todas las personas.

La visión incorpora, además, el compromiso de consolidar un Estado con instituciones sólidas y cercanas, que respondan con eficacia a las necesidades ciudadanas, particularmente de quienes pertenecen a grupos prioritarios o habitan en comunidades rurales.

VIII. Planteamiento estratégico

El Planteamiento Estratégico constituye la columna vertebral del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030, ya que define el rumbo y las prioridades que orientarán a la Secretaría de Gobierno en la atención de los principales retos en la materia.

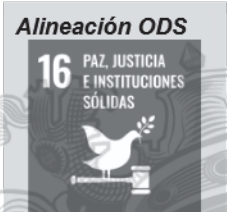
Este apartado integra los objetivos, estrategias e indicadores que permitirán materializar las líneas de acción en torno a dos ejes centrales: la salvaguarda de la legalidad y la consolidación de la seguridad jurídica y administrativa. A partir de ellos se busca garantizar una coordinación interinstitucional efectiva, la defensa de personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a la justicia laboral y la seguridad en la tenencia de la tierra, entre otros.

El diseño metodológico se sustentó en diagnósticos y en el marco normativo vigente, lo que permitió identificar problemáticas específicas y darles respuesta a través de objetivos claros y medibles. Asimismo, las estrategias y acciones se alinean con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030, asegurando la congruencia con los compromisos estatales, nacionales e internacionales.

De esta manera, el Planteamiento Estratégico se configura como un instrumento de gestión que orienta las intervenciones gubernamentales y fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Línea estratégica 1. Salvaguarda de la legalidad

Objetivo 1.1. Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.



INDICADOR	Meta	Responsable
1.1.1. Porcentaje de acuerdos cumplidos derivados de mecanismos de coordinación interinstitucional.	Mantener el cumplimiento del 100% en los acuerdos y decretos establecidos en mecanismos de coordinación interinstitucional.	SG
1.1.2. Porcentaje de acuerdos cumplidos derivados de mecanismos de coordinación con órdenes de gobierno, poderes públicos y organismos autónomos.	Mantener en 100% el cumplimiento de acuerdos establecidos en mecanismos de coordinación con órdenes de gobierno, poderes públicos y organismos autónomos.	SG

Estrategia 1.1.1. Fortalecimiento de la articulación y vinculación al interior de la administración estatal.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.1.1.1. Impulsar espacios de diálogo ciudadano y coordinación interinstitucional para atender necesidades sociales y prevenir conflictos político-sociales.

SG

1.1.1.2. Implementar de estrategias y acciones de atención y seguimiento en la conducción de la política interior del Estado.

SG

Estrategia 1.1.2. Coordinación efectiva con municipios y organizaciones para la atención a problemáticas sociales.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.1.2.1. Impartir capacitación en temas de gobernabilidad a asociaciones civiles, religiosas y líderes sociales.

SG

1.1.2.2. Brindar asesoría en temas sociales y democráticos a organizaciones civiles y religiosas.

SG

1.1.2.3. Promover y fomentar estándares de cumplimiento normativo y calidad institucional a los municipios del estado.

SG

1.1.2.4. Capacitar en temas de administración pública a funcionarios municipales.

SG

1.1.2.5. Impartir asesorías especializadas para fortalecer las capacidades de los municipios del estado.

SG

Objetivo 1.2. Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad.



INDICADOR	Meta	Responsable
1.2.1. Porcentaje de servicios de defensa pública especializados otorgados.	Otorgar el 100% de los servicios de defensa pública solicitados en materia penal, civil-familiar, especializada en justicia para adolescentes y en responsabilidad administrativa.	SG
1.2.2. Porcentaje de servicios de defensa pública en materia civil y familiar brindados a mujeres.	Brindar el 20% del total de servicios de defensa pública anuales a mujeres que requieran promover demandas de pensión alimenticia ante los tribunales.	SG

Estrategia 1.2.1. Prestación del servicio de defensa jurídica gratuita, adecuada y especializada a personas en situación de vulnerabilidad.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.2.1.1. Brindar asesoría jurídica en materia penal, civil- familiar, responsabilidades administrativas y de justicia para adolescentes.	SG
1.2.1.2. Brindar representación legal gratuita a personas parte de un proceso jurisdiccional en materia penal, civil-familiar, responsabilidades administrativas y justicia para adolescentes.	SG
1.2.1.3. Asesorar y representar jurídicamente a las mujeres que demandan ante los tribunales y buscan obtener pensión de alimentos para hijas e hijos.	SG

Estrategia 1.2.2. Fortalecimiento de la capacidad institucional de los servicios de defensoría pública.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.2.2.1. Mantener la cobertura territorial de la defensoría pública para los municipios del estado.

SG

1.2.2.2. Contar con infraestructura y equipamiento que permita obtener los resultados de cobertura social y territorial a través de instalaciones eficientes que faciliten los procesos de defensa.

SG

1.2.2.3. Equipar e implementar sistemas de información para la gestión y seguimiento de casos jurídicos.

SG

1.2.2.4. Diseñar e implementar programas de profesionalización técnica-jurídica para las personas servidoras públicas de la defensoría pública.

SG

Objetivo 1.3. Garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral en la entidad.

Alineación ODS



INDICADOR	Meta	Responsable
1.3.1. Tasa de variación anual en asesorías o conciliaciones laborales.	Incremento anual sostenido del 2% en asesorías o conciliaciones laborales.	SG
1.3.2. Tasa de variación anual en el autocumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas.	Incremento anual sostenido del 5% en el autocumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas en los centros de trabajo y asociaciones sindicales.	SG

Estrategia 1.3.1. Fomentar el cumplimiento de la normativa laboral en la entidad.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.3.1.1. Promover el cumplimiento voluntario de la normativa laboral y la adopción de buenas prácticas por parte de los centros de trabajo.

SG

1.3.1.2. Atender de manera efectiva los conflictos laborales colectivos e individuales.

SG

1.3.1.3. Realizar campañas y asesorías que promuevan la formalización del empleo.

SG

1.3.1.4. Propiciar que las asociaciones sindicales adopten prácticas modernas de inclusión, transparencia y participación democrática. **SG**

Estrategia 1.3.2. Implementación de los mecanismos de asesoría, conciliación y procuración de justicia laboral.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES: **RESPONSABLE**

1.3.2.1. Fortalecer la asesoría y los mecanismos alternos y efectivos para la conciliación y conflictos en materia laboral. **SG**

1.3.2.2. Potenciar la asesoría especializada en temas de cumplimiento normativo para microempresas. **SG**

1.3.2.3. Brindar asesoría y defensa laboral gratuita prioritaria a todas las personas trabajadoras pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. **SG**

Estrategia 1.3.3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de justicia laboral.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES: **RESPONSABLE**

1.3.3.1. Fortalecer con infraestructura adecuada y personal especializado al Tribunal de Conciliación y Arbitraje. **SG**

1.3.3.2. Profesionalizar y capacitar al personal en asesoría, conciliación y justicia laboral con perspectiva de género, imparcialidad y respeto a derechos humanos. **SG y CCL**

1.3.3.3. Fortalecer mecanismos alternos y efectivos para la conciliación y conflictos en materia laboral. **SG y CCL**

Línea estratégica 2. Consolidación de la seguridad jurídica y administrativa

Objetivo 2.1. Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra.

Alineación ODS



INDICADOR	Meta	Responsable
2.1.1. Porcentaje de predios agrícolas o ganaderos regularizados y con escrituras públicas de la propiedad en el estado.	Regularizar y otorgar escrituras al 45% de los predios agrícolas o ganaderos susceptibles de regularización.	SG

2.1.2. Porcentaje de asentamientos humanos regularizados y con escrituras públicas de la propiedad en el estado.	Contar con 15% asentamientos humanos regularizados y con escrituras públicas de la propiedad en el Estado.	SG
--	--	----

Estrategia 2.1.1. Identificación y atención a los asentamientos humanos y predios rústicos con vocación agrícola y/o ganadera de pequeña propiedad.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.1.1.1. Diagnosticar los asentamientos humanos y predios rústicos con problemática jurídica en la tenencia de la tierra.

SG

2.1.1.2. Coadyuvar en la promoción y difusión para inhibir la creación de asentamientos humanos irregulares y la posesión informal de predios rústicos

SG

2.1.1.3. Atender, gestionar y resolver conflictos por la tenencia de la tierra con procesos conciliatorios.

SG

Estrategia 2.1.2. Impulso de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en la entidad.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.1.2.1. Capacitar a funcionarios públicos de los municipios sobre la normativa vigente y las acciones de regularización de la tenencia de la tierra.

SG

2.1.2.2. Coordinar prácticas institucionales con municipios para facilitar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

SG

2.1.2.3. Brindar asesoría y desarrollar acciones de concientización al personal municipal y ciudadanía sobre las etapas, requisitos y beneficios del proceso de regularización y escrituración individual.

SG

Objetivo 2.2. Garantizar servicios registrales ágiles, modernos y confiables en la entidad.

Alineación ODS

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



INDICADOR	Meta	Responsable
2.2.1. Porcentaje de trámites de certificación de documentos del registro público concluidos en un tiempo no mayor a 4 días hábiles.	Concluir el 100% de las solicitudes de certificación con calificación positiva en un tiempo de respuesta no mayor a 4 días hábiles.	SG

2.2.2. Porcentaje de trámites de certificación de documentos del registro público realizados por medios electrónicos.	Concluir el 60% de las solicitudes de certificación de documentos que ingresan por medios electrónicos.	SG
2.2.3. Porcentaje de trámites del Registro civil realizados por medios electrónicos.	Alcanzar que al menos el 33% de los trámites de certificación del Registro Civil sean realizados mediante medios electrónicos, respecto al total de actas emitidas, al cierre del ejercicio 2026.	SG

Estrategia 2.2.1. Fortalecer la implementación de trámites registrales digitales.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.2.1.1. Implementar campañas para incentivar el uso de medios digitales para la obtención de trámites en el registro civil.	SG
2.2.1.2. Promocionar el uso de trámites y servicios del registro civil ofrecidos en línea.	SG

Estrategia 2.2.2. Modernización de los registros civiles y públicos de la propiedad en Guanajuato.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.2.2.1. Incorporar al sistema nacional del registro civil a todas las oficinas del estado de Guanajuato.	SG
2.2.2.2. Implementar el modelo de atención con servicios registrales civiles móviles en las comunidades más alejadas de los centros urbanos.	SG
2.2.2.3. Incentivar el uso de plataformas digitales que promuevan la seguridad jurídica del registro público de la propiedad	SG
2.2.2.4. Modernizar la infraestructura tecnológica de las oficinas de los registros públicos.	SG

Estrategia 2.2.3. Fortalecimiento de la función notarial en el ejercicio de la fe pública.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.2.3.1. Supervisar el proceso de la función notarial en el estado de Guanajuato.	SG
2.2.3.2. Agilizar y transparentar el proceso para la obtención del fiat notarial.	SG
2.2.3.3. Realizar visitas generales de inspección a notarías para garantizar la certeza y seguridad jurídica de sus actos.	SG

Objetivo 2.3. Incrementar la eficiencia, seguridad y certeza jurídica en la movilidad.



INDICADOR	Meta	Responsable
2.3.1. Porcentaje de vehículos con placas del Estado de Guanajuato incorporados al Registro Público Vehicular	Registrar al menos el 10% de los vehículos del padrón vehicular del Estado, susceptibles de incorporarse al Registro Público Vehicular.	SG
2.3.2. Porcentaje de unidades vehiculares del transporte público, privado y especial estatal con registro actualizado y regulación integral aplicada.	Alcanzar y mantener al menos el 60% de las unidades vehiculares del transporte público estatal con regulación integral al término del sexenio.	SG

Estrategia 2.3.1. Regulación integral del servicio público de transporte estatal dentro de una movilidad eficiente e inclusiva.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.3.1.1. Inspeccionar, supervisar y vigilar la prestación del servicio público, privado y especial de transporte de competencia estatal.	SG
2.3.1.2. Fortalecer los procedimientos jurídicos y administrativos para el otorgamiento, modificación y revocación de concesiones, permisos y códigos de respuesta.	SG
2.3.1.3. Impulsar la digitalización de trámites y servicios en materia de transporte	SG
2.3.1.4. Implementar campañas permanentes de educación, seguridad y cultura vial dirigidas a personas usuarias de la vía pública.	SG
2.3.1.5. Capacitar de manera continua y especializada a personas operadoras del servicio público de transporte.	SG
2.3.1.6. Eficientar los procesos de trámites y servicios en materia de transporte de competencia estatal.	SG

Estrategia 2.3.2. Consolidar el funcionamiento del Registro Público Vehicular (REPUVE).

<i>PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:</i>	<i>RESPONSABLE</i>
2.3.2.1. Implementar acciones de concientización y difusión entre la ciudadanía sobre el registro y consulta del Registro Público Vehicular encaminadas a prevenir posibles operaciones ilícitas.	SG
2.3.2.2. Mantener esquemas de coordinación con la federación en materia de modernización y estandarización de la infraestructura tecnológica relacionada con el Registro Público Vehicular.	SG
2.3.2.3. Fortalecer los mecanismos de colaboración que incentiven el registro vehicular con los sectores públicos y privados.	SG
2.3.2.4. Acercar unidades móviles que brinden el servicio del Registro Público Vehicular a la ciudadanía.	SG

IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

9.1. Instrumentación del programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

9.2. Monitoreo del programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por el Instituto.

9.3. Evaluación del programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la Secretaría de Gobierno definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a la normatividad aplicable establecida dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo No. 189-2017¹.

¹ Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.